Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	VERIFICACIÓN PROCESOS CONTRATACIÓN DIRECTA	FOR-GDCO-01 Versión: 06 Vigente desde: Junio 3 de 2025	mipg

Numero Estudio Previo:			[redacted] 1543
Tipo de Contrato:			
Tipo de Proponente	Natural	Juridica	

N°	DOCUMENTO - REQUISITO	Cumple	No Cumple	N/A
1	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			
2	Certificado de Disponibilidad de Personal			
3	Concepto de viabilidad de Inversión			
4	Certificado Banco de Proyectos			
	Estudios Previos			
5	Resolución Justificación Contratación Directa			
6	Certificado Existencia y Representación Legal (Para personas juridicas)			
7	Formato Único de Hoja de Vida (Departamento Administrativo de la Función Pública) SIGEP II cuando aplique	✓		
8	Declaración de Bienes y Renta y Conflictos de Interés - Aplicativo por la Integridad Pública - Departamento Administrativo de la Función Pública	✓		
9	Copia Cédula de Ciudadanía Legible	✓		
10	Consulta Situación Militar a través del Enlace: https://www.libretamilitar.mil.co (Menores de 50 años) legible	✓		
11	Copia del RUT	✓		
12	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	✓		
13	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	✓		
14	Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
15	Certificado Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas (SRNMC) con fecha de expedición **no superior a 30 días calendario**	✓		
16	Certificado del registro de deudores alimentarios morosos - REDAM **no superior a 30 dias calendario**	✓		
17	Autorización y copia de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, para quienes prestaran servicios que involucren una relación directa y habitual con menores (Ley 1918 de 2018)	✓		
18	Examen Ocupacional de Ingreso	✓		
19	Certificación de afiliación como independiente a Salud y Pensión – Activo Cotizante	✓		
20	Planilla de último pago de aportes parafiscales (si esta obligado a ello) o paz y salvo			
21	Certificado de Entidad Financiera con número de Cuenta Bancaria del futuro contratista.	✓		
	Otros: Dependiendo de la Naturaleza del Contrato.			
22	1. Copia de la Tarjeta Profesional o Matricula Profesional, para las Profesiones Reguladas - Copia del Titulo	✓		
23	2. Vigencia de la Matricula	✓		
24	3. Certificado antecedente disciplinario del consejo o colegio que regule la profesión	✓		
25	4. Certificaciones y/o Actas de Terminación y/o Liquidación de Contratos que Acreditan la Experiencia Específica	✓		
26	5. Certificado Experiencia e Idoneidad	✓		
27	6. Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (**ReTHUS**): Ley 1164 de 2007 (profesionales, auxiliarles u ocupaciones del area de la salud, y psicólogos) .			
28	7. Constancia de Registro de Proveedor en SECOP	✓		
29	8. Certificado de idoneidad como entrenador deportivo, expedido por el Colegio Colombiano de Entrenamiento Deportivo.			

Cumple Si ✓ No ___

Encargado Revisión,

NOMBRE Y FIRMA DEL ABOGADO DEPENDENCIA ORIGINADORA DE LA NECESIDAD

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

DEPARTAMENTO DEL HUILA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE NEIVA - HUILA

SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

VIGENCIA FISCAL - 2025

INFORMACION GENERAL DEL CDP DE INVERSION			
NÚMERO DE CDP	2025.CEN.01.003250	**NÚMERO DE LA SOLICITUD**	2025.CEN.01.003187
FECHA DE EXPEDICIÓN	AGO.14.2025		
CONCEPTO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPO DE NEIVA.		
VALOR TOTAL DEL CDP	$ 14.000.000,00	**SON.** CATORCE MILLONES PESOS CON CERO CENTAVOS M/L	

PROYECTO DE INVERSION	
LÍNEA ESTRATÉGICA	234-LÍNEA ESTRATÉGICA 4-RECUPERANDO NEIVA: SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO
SECCION	FESC-FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO-TASA CONTRIBUTIVA-LEY 732 DE 2002Y DECRETO 007 DE 2010).
DEPENDENCIA	FESC-11-DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
SECTOR	FESC-11-04-INFORMACIÓN ESTADÍSTICA
PROGRAMA	FESC-11-0401-LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD (0401)
SUBPROGRAMA	FESC-11-0401-1003-PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA
NUMERO DE PROYECTO	2024410010100 - ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA- 04 - INFORMACIÓN ESTADÍSTICA- 0401 - LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD (0401)

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	
OBJETO DEL GASTO	2.3.2.02.02.009 - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES
FUENTE O RECURSO	3706 - 1.2.3.3.04 - (FONDO ESPECIAL DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA (APORTE CONCURSO ECONÓMICO-TASA CONTRIBUTIVA-LEY 732 DE 2002Y DECRETO 007 DE 2010))
PRODUCTO MGA	0401105 - Servicio de estratificacion socioeconomica
PRODUCTO CPC	91114 - SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA
VALOR FUENTE	$ 14.000.000,00

FIRMA RESPONSABLES		
ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
RIOS PEREZ MAYRA ALEJANDRA CONTRATISTA	CALDERON ROSERO MARIBEL LÍDER DE PROGRAMA DE PRESUPUESTO	LEIVA BOCANEGRA OSCAR IVAN SECRETARIO DE HACIENDA

Tegus Paloma

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	OFICIO	FOR-GDC-01 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mipg modelo integrado de planeación y gestión

DATH No # 3627

Neiva, 20 AGO 2025

Doctor (a):
CAMILO FABIAM GÓMEZ SEGURA
Director Departamento administrativo de planeación.
Alcaldía de Neiva

Asunto: Su Oficio No 3340 del 15 de agosto de 2025
Solicitud de Disponibilidad de personal

Cordial saludo:

Comedidamente damos respuesta a su oficio del asunto, mediante el cual requiere se certifique existe en la planta global de personal del municipio de Neiva, Una (01) persona natural Profesional en ingeniería ambiental, Experiencia general de dos (02) años en asesoría profesional en entidades públicas y/o privadas. Para ejecutar el contrato cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPO DE NEIVA."**

Al respecto, Talento Humano de la secretaria general del Municipio de Neiva certifica que, en la planta global del personal del municipio de Neiva no cuenta con servidores públicos disponibles para desarrollar las actividades descritas, de conformidad con el artículo 1 del decreto 2209 del año 1998, el cual modifica el artículo 3 del decreto 1737 del año 1998.

Lo anterior, se expide en virtud del artículo 1 del decreto No. 915 del 28 de diciembre de 2009 y de conformidad a la necesidad sustentada por el Departamento administrativo de planeación Municipal

Atentamente,

JUAN ENRIQUE GONZÁLEZ URQUIJO
Director Administrativo de Talento Humano

Proyecto:
Gina Marcela Delgado Agas
Aux.. Servicios General

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DEL PROYECTO No. 0110

Neiva, 26 de marzo de 2025

El Coordinador del Banco Municipal de Programas y Proyectos certifica que el proyecto ***"ACTUALIZACIÓN, ELABORACIÓN, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA, HUILA"****, se encuentra registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Municipal.*

Número de registro:	*2024410010100*
Fecha de registro:	*15/09/2024*
Costo del proyecto:	***$280´300.000,00***
Vigencia del proyecto:	*31/12/2025.*

La presente certificación no obliga la ejecución del proyecto. El proyecto será ejecutado de acuerdo al proceso de planeación, priorización y disponibilidad de recursos de inversión por parte de las diferentes fuentes de financiación.

Atentamente,

CARLOS ALBERTO IBAGÓN VALDERRAMA
Profesional Especializado

CAMILO FABIAN GOMEZ SEGURA
Director del Dpto. Adtivo de Planeación

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva 2024 - 2027	**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PERSONALES**	**FOR-GDCO-27** **Versión:** 03 **Vigente desde:** Septiembre 24 del 2024	mipg modelo integrado de planeación y gestión

N° de Acta de Comité de Contratación		**VISTO BUENO DEL PLAN DE ADQUISICIONES**		**N° de Estudio Previo**	154 3
Fecha de Aprobación				**Fecha de Radicación**	26 AGO 2025

1. GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN			
DEPENDENCIA DELEGATARIA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PLANEACIÓN MUNICIPAL- DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL		
PRESUPUESTO ASIGNADO	CATORCE MILLONES DE PESOS ($ 14.000.000) M/CTE, INCLUIDOS LOS IMPUESTOS A QUE HAYA LUGAR		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	**RUBRO**	**RECURSO**	**No. CDP**
	2.3.2.02.02.009	3706 – 1.2.3.3.04	2025.CEN.01.003250
CONCEPTO DEL GASTO	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		
CÓDIGO PLAN DE ADQUISICION	80111620 – SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS		
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO 2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" (INVERSIÓN)			
LINEA ESTRATEGICA	LÍNEA ESTRATÉGICA 4 – RECUPERANDO NEIVA SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO		
SECTOR	INFORMACIÓN ESTADÍSTICA		
PROGRAMA PRESUPUESTAL	LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD		
INDICADOR DE RESULTADO	RESUMEN MDM - COMPONENTE DE GESTIÓN		
META DE PRODUCTO	0401105 SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA		
INDICADOR DE PRODUCTO	040110500 – PREDIOS CON ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA		
NOMBRE DEL PROYECTO	2024410010100 – ACTUALIZACION, ELABORACION, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA.		
ACTIVIDAD (IDENTIFICACION según MGA)	OPERATIVIZAR EL PROCESO DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIECONOMICA DEL MUNICIPIO		
APROBACIÓN VIABILIDAD (DIRECCIÓN DE PROSPECTIVA)	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION NEIVA EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROSPECTIVA HACE CONSTAR: Que revisado el contenido del componente es VIABLE, toda vez que es coherente con el PDM 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" aprobado Mediante Acuerdo N°. 004 de 2024 y el proyecto identificado con el codigo de registro BPIM N°. 2024410010100 Valor presupuesto $ 14.000.000 CDP N° 003250 Director Prospectiva		
GEORREFERENCIACIÓN DE LA INVERSIÓN (MENCIONARLO)	-N° COMUNA: _____ CORREGIMIENTO: _____ -ZONA URBANA: _____ ZONA RURAL: ____ MPIO: _____X_____		
GRUPO POBLACIONAL BENEFICIADO (SELECCIONAR CON X)	-INFANCIA: __ -ADOLESCENIA: __ -JUVENTUD: __ - ADULTOS: __ -ADULTOS MAYORES: __ - MUJER VICTIMA DEL MALTRATO: __ -DISCAPACIDAD: __ - VICTIMAS: ___ - INDIGENA: __ -AFRO: ___ -LGTBI: __ - JAC: ___ -JAL: __ -JUECES DE PAZ: ___ -MUJER CABEZA DE HOGAR: __ - OTRO: ___ CUAL?:_____		
RELACION CON EL / LOS OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (MENCIONARLO)	**Los objetivos de desarrollo sostenible se encuentran en:** **http://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/**		

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

LEY 762 DE 2020 (CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA LA ELIMINACION DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACION CONTRA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)	Se debe marcar con X la deficiencia según aplique (Solo para contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión). - **FÍSICA** (Consiste en falta, deterioro o alteración funcional de una o más partes del cuerpo, y que provoque inmovilidad o disminución de movilidad): ___ - **MENTAL** (Consiste en alteraciones o deficiencias en las funciones mentales, específicamente en el pensar, sentir y relacionarse): ___ **-SENSORIAL** (Consiste en el deterioro o falta de la función sensorial de oír o de ver, principalmente): ___ - **COGNITIVA** (Consiste en limitaciones en la conducta adaptativa, que se manifiesta en habilidades conceptuales, sociales y prácticas): ___ - **N/A:** ___

2. ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

2.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

La Constitución Política de Colombia, establece es su **artículo 2°** que "*son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo // Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*"

Así mismo, instituyó en su **artículo 209**, que, "*la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones // Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus ordenes, tendra un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley*".

Por su parte, el **artículo 311** de la Carta Política consagra: "*Al Municipio como entidad fundamental de la división política administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.*"

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 287° establece que: *"Las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley,* seguidamente indica que por tal virtud tendrán los siguientes derechos: *1. Gobernarse por autoridades propias, 2. Ejercer las competencias que les correspondan, 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales (…)".*

Es así como el principio de Estado unitario, a su vez, está limitado por el "*núcleo esencial*" o contenido mínimo de la autonomía de las entidades territoriales atribuido por el constituyente originario, el cual es irreductible e indisponible por las demás autoridades. Así las cosas, la autonomía territorial se centra en la capacidad de gestionar los propios intereses y una de sus manifestaciones más importantes es el derecho a actuar a través de órganos propios en la administración y gobierno de asuntos de interés regional o local. Las entidades territoriales tienen el derecho de determinar la estructura de sus respectivas administraciones y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes. (***Corte Constitucional Sentencia C-189/19***)

Tal y como lo ha señalado la jurisprudencia de la Corte Constitucional, la autonomía de las entidades territoriales constituye un principio de naturaleza constitucional y es un elemento sustancial de la organización del Estado colombiano que: *"consiste en el margen o capacidad de gestión que el constituyente y el legislador garantizan a las entidades territoriales para que planeen, programen, dirijan, organicen, ejecuten, coordinen y controlen sus actividades, en aras del cumplimiento de sus funciones y fines del Estado"* ***Corte Constitucional, Sentencia C-1258 de 2001.***

Es así como la autonomía de las entidades territoriales tiene un límite máximo y un límite mínimo. El primero corresponde al sometimiento de aquellas a la Constitución Política y a la ley que impide que actúen por fuera de dichas normas como si se tratara de repúblicas independientes. El segundo constituye el núcleo esencial y se integra por el conjunto de derechos y atribuciones reconocidas en la Constitución Política dentro de los que hacen parte aquellas facultades que pueden ejercer mediante la actividad contractual para el cumplimiento de sus funciones y la prestación de servicios a su cargo.

De igual forma, la **Ley 1551 de 2012** señaló que los municipios gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la ley, y que les corresponde como función, entre otras, la de elaborar los planes de desarrollo, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Bajo los preceptos legales de los **artículos 314 y 315** de la Constitución Política Colombia, le corresponde al alcalde, entre otros asuntos, la de dirigir la acción administrativa del municipio, asegurando el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, ordenando los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto. Con fundamento en esto, **la Ley 80 de 1993** en concordancia con la **Ley 1150 de 2007** y **Decreto 1082 de 2015**, autoriza a los ordenadores del gasto a adelantar procesos de contratación que garanticen el cumplimiento del Plan Anual de Adquisiciones, a través de las diferentes modalidades de

contratación, entre ellas, la contratación directa, que para el caso que nos ocupa, es la estipulada en el **artículo 2.2.1.2.1.4.9.** "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales*".

Que, a través de la contratación estatal, la administración pública busca cumplir los fines establecidos en la normativa vigente, dar satisfacción a las necesidades de los asociados e impulsar las actividades de funcionamiento de los distintos programas y proyectos en cabeza del municipio como célula esencial de funcionamiento del Estado, garantizando el interés general de la ciudadanía.

Que mediante **Decreto No. 0428 de 2024** "*por el cual se establece la estructura la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones*", se establecieron como funciones del **Departamento Administrativo de Planeación y de la Dirección Administrativa Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral** del municipio, entre las más relevantes las siguientes:

*"(...) **ARTICULO 35.- DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN.** El propósito general del Departamento Administrativo de Planeación y sus respectivas funciones son las siguientes: (...)*

1) Planear y dirigir el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y demás Instrumentos de planeación complementarios de conformidad con los lineamientos y disposiciones legales vigentes.

2) Establecer los elementos básicos que comprendan el ordenamiento del territorio y la planificación del desarrollo socioeconómico, ambiental y cultural de la sociedad y su proyección espacial, que permitan garantizar un nivel de vida adecuado a sus habitantes.

4) Diseñar e implementar métodos y procedimientos que permitan operar y controlar la información necesaria para la toma de decisiones (...)

9) Apoyar administrativamente, la implementación de políticas, acciones y estrategias institucionales que permitan mejorar la prestación del servicio público, así mismo, es deber de la dependencia aportar de manera oportuna la información requerida por la entidad, para el seguimiento y control, la defensa jurídica institucional los requerimientos de los entes de control y la ciudadanía en general.

***ARTICULO 37.- DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL.** La dirección de Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral dependerá funcionalmente del Departamento Administrativo De Planeación el siguiente propósito general y sus respectivas funciones:*

7) Planear y ejecutar los procesos de estratificación, nomenclatura, demarcación de paramentos, usos de suelo urbano y rural, conceptos de norma urbana, patrimonio histórico, vistos buenos cartográficos y monitoreos de zonas de alto riesgo

11) Garantizar la actualización del Sistema de información Geográfica, para la implementación de las disposiciones normativas en atención al Plan de Ordenamiento Territorial y demás normas que lo complementa, modifican y sustituyen.

Que el concejo del municipio de Neiva, mediante **Acuerdo No. 004 de 2024** aprobó el plan de desarrollo ***"ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA", 2024-2027"***, que tiene como visión El Plan de Desarrollo 2024 - 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR NEIVA" integrando cuatro líneas estratégicas, entre las que se destaca para este caso, la línea estratégica número cuarto, denominada **"PRIMERO NEIVA, EN GOBERNAR DESDE Y PARA EL TERRITORIO"**, con el sector asociado denominado: ***"RECUPERANDO NEIVA SEGURA Y CON BUEN GOBIERNO";*** nombre del proyecto: ***"ACTUALIZACION, ELABORACION, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"*** y meta de producto ***"SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA".***

Que bajo este Plan de Desarrollo, se estableció como Misión, la que *"Los habitantes del Municipio de Neiva construyen un territorio sostenible y sustentable que permite desarrollar sus habilidades, talentos y capacidades de emprendimiento para mejorar su calidad de vida y la dignidad humana"*, y como Visión la que *"El municipio soñado se construye entre todos desde el territorio, mejorando las condiciones de vida para el progreso, de manera ordenada, sostenible, sustentable, que dignifique al ser humano, fomentando la participación ciudadana como una herramienta fundamental en el desarrollo"*.

Que también el **artículo 339** de la Constitución Política Colombiana y en consonancia con el plan nacional de desarrollo, el cual indica lo siguiente: *"Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalarán los propósitos y objetivos nacionales de largo plazo, las metas y prioridades de la acción estatal a mediano plazo y las estrategias y orientaciones generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución, dentro de un marco que garantice la sostenibilidad fiscal"* lo anterior, de conformidad al **parágrafo 1° del artículo 272 de la Ley 2294 – 2023**, y en la cual refiere el subsidio de los servicios públicos esenciales y la importancia del cruce de información que se pueda generar a partir del almacenamiento de información establecida en la estratificación y demás bases de datos a nivel nacional y regional. Además de la metodología que deberán adoptar conforme a la información determinada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE- y en coordinación con el Departamento Nacional de Planeación -DNP-. Esto último de acuerdo al artículo 309 de la Sección IV ibidem.

Que, en consonancia con lo anterior, en cumplimiento al régimen de estratificación socioeconómica señalado en la Ley **142 de 1994**, que establece: *"Es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva"* (numeral 101.1 artículo 101 ibidem).

Que se le debe dar también cumplimiento a la **Ley 505 de 1999**, por medio del cual se fijan términos y competencias para la realización, adopción y aplicación de la estratificación, en especial lo referente al reporte que los entes territoriales deben efectuar con respecto a la actualización de los servicios públicos domiciliarios para que puedan adoptar y aplicar por medio del Comité Permanente de Estratificación Municipal (ver **artículo 11 de la Ley 505 – 1999**) a que se refieren las **leyes 142 y 177 de 1994**, **188 de 1995** y **383 de 1997** y los **decretos presidenciales 1538 y 2034 de 1996**; así como también a la **Ley 732 de 2002** por el cual se establecen los nuevos plazos, para realizar, adoptar y aplicar las estratificaciones socioeconómicas urbanas y rurales en el territorio nacional y se precisan los mecanismos de ejecución, control y atención de reclamos por el estrato asignado.

El grupo de estratificación socioeconómica – dirección geoestadística DANE, a propósito de la estratificación en los servicios públicos domiciliarios indicó:

> "Bastaría con reconocer que ningún ciudadano puede sobrevivir sin una dotación mínima de agua potable, consumir energía o disponer de sus desechos, para entender porque los servicios públicos domiciliarios básicos son esenciales para la vida misma, razón por la que son inherentes a la finalidad social del Estado, como lo consagra el artículo 365 de nuestra Constitución.
>
> Este mandato constitucional, al tiempo que ordena al Estado "asegurar su prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional", supedita los servicios públicos domiciliarios (SPD) "al régimen jurídico que fije la ley".
>
> En su artículo 367 la Carta se ratifica y hace una precisión importante sobre el régimen tarifario:
>
> *Art. 367. La Ley fijará las competencias y responsabilidades relativas a la prestación de los servicios públicos domiciliarios, su cobertura, calidad y financiación, y el régimen tarifario que tendrá en cuenta además de los criterios de costos, los de solidaridad y redistribución de ingresos.* (se subraya)
>
> En desarrollo de este mandato constitucional se expidió la Ley 142 de 1994, por la cual se establece el régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, en cuyo Titulo VI se fija el "Régimen tarifario de las empresas de servicios públicos" y, como parte de éste, en el capítulo IV se definen las normas legales de la estratificación socioeconómica.
>
> En particular, el artículo 87.3 precisa:
>
> *87.3. Por solidaridad y redistribución se entiende que al poner en práctica el régimen tarifario se adoptarán medidas para asignar recursos a <>, para que los usuarios de los estratos altos y los usuarios comerciales e industriales, ayuden a los usuarios de estratos bajos a pagar las tarifas de los servicios que cubran sus necesidades básicas.*

El **Decreto 0007 de 2010** por el cual se reglamenta el **artículo 11 de la Ley 505 de 1999** y el **parágrafo 1 del artículo 6 de la Ley 732 de 2002**, en relación a las definiciones de servicio de estratificación, realización de la estratificación, adopción de la estratificación y actualización de la estratificación indicó con respecto a las metodologías establecidas por el DANE y las cuales deberán tener en cuenta los municipios quienes adelanten los procesos de estratificación socioeconómica lo siguiente:

> **"Realización de la Estratificación:** Es el conjunto de actividades a cargo de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, conducentes a la ejecución, en forma directa o mediante contratación, de los estudios para la asignación de los estratos socioeconómicos en la zona urbana, semiurbana o de centros poblados y rural que comprende fincas y viviendas dispersas, conforme a las metodologías nacionales establecidas.
>
> Lo anterior, se efectúa en los plazos generales que fije la ley a los Alcaldes, o en los plazos particulares que se le fije cuando no se hayan llevado a cabo los estudios en los plazos generales de ley; cuando por circunstancias naturales o sociales deban hacerse de nuevo; o cuando al hacerlos se hayan aplicado incorrectamente las metodologías establecidas en las normas. El costo de la realización de las estratificaciones comprende exclusivamente las actividades descritas en los Manuales e Instructivos Metodológicos Nacionales establecidos.
>
> **Adopción de la Estratificación:** Es el conjunto de actividades a cargo de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, que comprenden las labores relativas a la evaluación del impacto social y financiero de los resultados, a la divulgación general de los resultados de los estudios, a la expedición de los Decretos Municipales o Distritales de adopción de los resultados y de plazos de aplicación por parte de las Empresas, y a la publicación oficial de los decretos.
>
> **Aplicación de la Estratificación:** Es el conjunto de actividades a cargo de las Empresas Comercializadoras de Servicios Públicos Domiciliarios, que permitan la asignación del estrato socioeconómico a cada uno de los domicilios residenciales atendidos por la Empresa, de acuerdo con los resultados adoptados por la Alcaldía y la información suministrada por esta, de manera tal que la estratificación aplicada permita la facturación de los servicios públicos domiciliarios a los usuarios o domicilios residenciales, la asignación de subsidios y el cobro de contribuciones de conformidad con los mandatos legales vigentes.

Actualización de la Estratificación: Es el conjunto de actividades permanentes a cargo de la Alcaldía y del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital, para mantener actualizada la clasificación de los inmuebles residenciales mediante: a) La atención de los reclamos; b) La reclasificación de viviendas cuyas características físicas externas o internas –según sea el caso metodológico– hayan cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado), o cuyo contexto urbano, semiurbano o rural haya cambiado sustancialmente (mejorado o deteriorado); c) La estratificación e incorporación de nuevos desarrollos, y d) La revisión general cuando la Alcaldía o el Comité, previo concepto técnico de la entidad competente, detecten falta de comparabilidad entre los estratos"

Mediante el concepto 105 – 2020 emitido por la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, citando el concepto unificado SSPD-OJU-2009-10 emitido por la misma oficina asesora de servicios públicos domiciliarios, estableció lo siguiente:

"(...)

La estratificación socioeconómica es el instrumento técnico que permite clasificar la población de los municipios y distritos del país, a través de las viviendas y su entorno, en estratos o grupos socioeconómicos diferentes.

(...)

De conformidad con lo establecido en el numeral primero del artículo 101 de la ley 142 de 1994, es deber de cada municipio clasificar en estratos los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos y es deber indelegable del alcalde realizar la estratificación respectiva"

Que en la actualidad el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** a la fecha cuenta con once (11) servidores públicos adscritos a la planta de personal de los cuales, la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL**, tiene un (01) funcionario, personal insuficiente para adelantar toda la gestión que le corresponde a esta dependencia, para apoyar la ejecución de las actividades y el cumplimiento del proyecto ***"ACTUALIZACION, ELABORACION, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"***, y la meta de ***"SERVICIO DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA"***, debido a que estos funcionarios deben desarrollar funciones específicas atinentes a sus cargos que ocupan la totalidad de su tiempo laboral; conforme a la certificación expedida por la Dirección de Talento Humano.

Que son múltiples las actividades a cargo del Departamento Administrativo de Planeación y de su Dirección Administrativa Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, a través de las cuales se cumplen con las metas del Plan de Desarrollo y del Plan de Acción 2025, por lo cual resulta indispensable la conformación de un equipo interdisciplinario de trabajo idóneo en diferentes áreas y saberes, profesionales en arquitectura, derecho, ingeniero civil, ambiental, electrónico, catastral y geodesia, de sistemas, economista geólogo, administrador de empresas, administrador financiero, psicología, contaduría, licenciado, topógrafos y apoyos a la gestión como técnicos y bachilleres, para que de manera sinérgica, permitan desarrollar los procesos y procedimientos a cargo de esta Dependencia.

Que se adelantó revisión rigurosa de las necesidades de contratación de la prestación de servicios profesionales, teniendo en cuenta el personal de planta adscrita al **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** y la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL** del municipio de Neiva, las actividades a desarrollar para dar cumplimiento al propósito y funciones a cargo de esta dependencia, por lo cual se pudo determinar que se requiere de manera inmediata la contratación de **UNA (01) persona natural, con el siguiente perfil:** una (01) persona natural, que cuente con título profesional en ingeniería ambiental, con experiencia general de dos (02) años en asesoría profesional en entidades públicas y/o privadas, para que apoye en la zona rural como son los centros poblados del municipio de Neiva en la identificación de los sitios susceptibles de ser visitados para la actualización del estrato socioeconómico (estratificación), además para que apoye con el direccionamiento al grupo de encuestadores (técnicos de campo) de las zonas en los que deben aplicar las respectivas encuestas a los hogares objeto de modificación socioeconómica por los diferentes cambios efectuados en el hogar, y de esta forma coadyuve al cumplimiento del Plan de Desarrollo y por consiguiente el proyecto mencionado todo lo anterior, de conformidad con la normatividad legal y reglamentaria regulatoria sobre el asunto, en especial, la Ley **142 de 1994**, **Ley 505 de 1999**, Ley **177 de 1994**, Ley **188 de 1995** y Ley **383 de 1997** y los **decretos presidenciales 1538 y 2034 de 1996**; así como también a la **Ley 732 de 2002** y demás actos administrativos que expedida la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

De la misma manera, para que apoye a las direcciones administrativas de la alcaldía de Neiva, dependencias y/o demás secretarías, competentes y que tenga relación con la actualización de información en el marco de la modificación y actualización de la estratificación de las condiciones de los hogares de la ciudad, una base de datos, listados, o contenido de información de aquellas zonas susceptibles de efectuar la actualización de la estratificación socioeconómica para una eventual aplicación de encuesta que permita observar las variables o nuevas condiciones del hogar encuestado. Por último, para que sirva de apoyo con la coordinación y seguimiento alternativo de las visitas realizadas por el personal encargado de aplicar la encuesta, técnico de campo, para que pueda generar una mayor correlación con respecto a las actividades que los encuestadores realizan de conformidad al material entregado, dentro de los parámetros establecidos y con la metodología sugerida por el DANE. Acompañando como apoyo en los procesos de reclamación que en primera instancia se presenten como producto de reclamaciones de los usuarios con respecto a la prestación de algunos de los servicios públicos domiciliarios esenciales en el municipio de Neiva, y demás actividades propias para la correcta actualización de la estratificación de los centros poblados del municipio Neiva y de esta manera, coadyuve al cumplimiento del Plan de Desarrollo y por consiguiente el proyecto mencionado.

Para cumplir tales cometidos y contribuir con los propósitos del Plan de Desarrollo **2024- 2027 "ACCIONES PARA RECUPERAR A NEIVA"**, la administración municipal cuenta con un presupuesto de inversión 2024410010100 denominado: ***"ACTUALIZACION, ELABORACION, REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONOMICA DEL MUNICIPIO DE NEIVA"***, cuyo

objetivo general está encaminado al almacenamiento, actualización, procesamiento y demás actividades propias para establecer el proceso de estratificación de los centros poblados de Neiva (zona rural). Bajo este marco estratégico, y con el propósito de aportar en el logro de los objetivos planteados, el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** y la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL** es responsable de llevar a cabo la actualización de las zonas rurales del municipio de Neiva de conformidad a lo indicado por **Decreto No. 0428 de 2024, Acuerdo No. 004 de 2024, 142 de 1994** y demás normatividad legal y reglamentaria antes citada.

2.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SOLVENTAR LA NECESIDAD

El Departamento Administrativo de Planeación – Dirección Administrativa Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral, requiere para solventar la necesidad antes señalada, una (01) persona natural, que cuente con título profesional en ingeniería ambiental, con experiencia general de dos (02) años en asesoría profesional en entidades públicas y/o privadas, para apoyar el trabajo de campo en la actualización el proceso de estratificación socioeconómica que adelanta el municipio de Neiva en los centro poblados.

Para el efecto, se requiere la celebración de un proceso de contratación directa en los términos y condiciones legales, especialmente las **Leyes 80 de 1993**, **1150 del 2007**, **1474 del 2011**, y el **Decreto 1082 del 2015**, en el cual se contrate la prestación de servicios profesionales, intuito personas, que demuestre idoneidad y experiencia en procura de cumplir el objetivo propuesto.

En consonancia con las actividades a desarrollar, prima el intelecto y requiriendo personal con un grado académico profesional de ingeniería ambiental, con estudios de posgrados, y con experiencia especifica relacionada con el presente objeto contractual, siendo insuficiente la planta de personal adoptada por el municipio de Neiva, especialmente en el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** y la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL** la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad, y experiencia conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*". Para ello, cuenta con la disponibilidad presupuestal y se encuentra incorporada en el plan de adquisiciones de la vigencia 2025.

Teniendo en cuenta el objeto contractual y las obligaciones que se describen a continuación, esta dependencia manifiesta que el futuro contratista no ejercerá función pública, ni prestará servicios públicos y tampoco administrará bienes y recursos públicos, en tal sentido no es sujeto obligado a declarar bienes y rentas en el marco de la **Ley 2013 de 2019.**

Nota: Sin embargo, si el futuro contratista ejercerá actividades relacionadas con la función pública, servicios públicos y administración de bienes y recursos públicos, estará sujeto a declarar bienes y rentas en el marco de la Ley 2013 de 2019.

Finalmente es pertinente precisar que de conformidad a lo establecido por el Ministerio de Hacienda en la **Resolución N° 3832 de 2019** y sus Resoluciones modificatorias (1355 del 2020, 2323 del 2020, 0401 de 2021 y 3438 del 2021), el objeto contractual a desarrollar se enmarca en la siguiente actividad y/o concepto: **N° 91114 DE NOMBRE "SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICA, SOCIAL Y ESTADÍSTICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA".**

TIPOLOGIA CONTRACTUAL (3)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES** **APOYO A LA GESTIÓN _____ PROFESIONALES ___X_____**
OBJETO (4)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPO DE NEIVA.**
OBLIGACIONES DE LAS PARTES (5)	**OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR** **Obligaciones Generales:** 1. Acatar la Constitución Política, la Ley, los principios de la contratación estatal y las demás normas concordantes y complementarias. 2. Responder por el adecuado y oportuno cumplimiento de las obligaciones contraídas del contrato 3. Prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia. 4. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato

5. Radicar sus cuentas de cobros dentro de los diez (10) primeros días de corte a 30 días calendario.
6. Inscribir su hoja de vida en el SIGEP durante el primer mes de ejecución del contrato.
7. En caso de designarse como integrante del comité evaluador o como apoyo de los diferentes procesos de selección de contratista, deberá ejercer esta obligación de manera oportuna, con apego a la ley vigente, dándole prioridad a esta obligación, en cumplimiento del cronograma establecido en el proceso.
8. En caso de designarse como apoyo a la supervisión de contratos deberá ejercer esta obligación, verificando y controlando la ejecución de estos, atendiendo lo señalado en el contrato y las obligaciones que le corresponden al supervisor.
9. Entregar informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II, al supervisor del contrato.
10. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
11. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos, bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para la ejecución de las actividades contractuales.
12. Disponer de equipo de cómputo y elementos de trabajo para la ejecución de las actividades contractuales.
13. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
14. Debe contar con los elementos de protección personal, conforme a los factores de riesgo a los cuales estará expuesto durante el desarrollo del objeto y obligaciones contractuales
15. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones del contractuales.

Obligaciones Específicas:

1. Apoyar a la Dirección Administrativa Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación municipal con la información de nuevos desarrollos urbanísticos adelantados en los centros poblados del municipio de Neiva en la vigencia 2025 y determinar cuáles de ellos requieren de visita de campo para la asignación del estrato socioeconómico.
2. Apoyar a la Dirección Administrativa Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral adscrita al Departamento Administrativo de Planeación municipal en la generación de un listado e información de los centros poblados del municipio de Neiva que requieren actualizar la información referente a la estratificación socioeconómica.
3. Apoyar con las visitas de campo necesarias para la atención de reclamos presentados por los ciudadanos en primera instancia, para revisión del estrato socioeconómico de su vivienda.
4. Apoyar a la coordinación del trabajo de campo para realizar la actualización de la estratificación en centros poblados del municipio de Neiva.
5. Apoyar con la revisión de los formatos establecidos en las metodologías del DANE, que son diligenciados por los técnicos de campo.
6. Apoyar la codificación de los lados de manzana para incorporar los nuevos desarrollos al software de estratificación socioeconómica y para la actualización del plano de estratificación socioeconómica.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

	7. Apoyar en la identificación de las viviendas atípicas que se puedan encontrar en los lados de manzana y coordinar con los técnicos de campo el correcto diligenciamiento de los formatos establecidos para tal fin. **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** **1.** *Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad del municipio para la correcta ejecución del contrato.* **2.** Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato **3.** Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. **4.** Exigir que los servicios prestados sean de óptima calidad. **5.** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones y garantías a que hubiera lugar.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN: (6)	Persona natural, que cuente con título profesional en ingeniería ambiental
EXPERIENCIA RELACIONADA: (7)	Experiencia general de dos (02) años en asesoría profesional en entidades públicas y/o privadas
PLAZO: (8)	**CUATRO (4) MESES,** contados a partir del inicio de la ejecución, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.
LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO DEL CONTRATO: (9)	Ciudad de Neiva – Huila
SUPERVISOR: (10)	La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA será ejercida por la **DIRECCIÓN ADMINSITRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** quien será responsable de la verificación en el cumplimiento de las actividades del contrato, de aprobar los pagos, los informes que presente EL CONTRATISTA, de proyectar el acta de liquidación definitiva del contrato, cuando sea el caso, y en general cumplir con lo previsto en el manual de contratación del municipio y el manual de supervisión e interventoría de la entidad.

11. FUNDAMENTO JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013, Decreto compilado por el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, artículo 2.8.4.4.5 y subsiguientes del Decreto 1068 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

Cabe destacar que estos contratos no constituyen vinculación laboral, por lo que dentro del desarrollo jurisprudencial es importante tener presente la sentencia de la Corte Constitucional en Sentencia C-154 de 1997, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO HERRERA VERGARA, respecto al contrato de prestación de servicios preceptuó:

"El contrato de prestación de servicios se celebra por el Estado en aquellos eventos en que la función de la administración no puede ser suministrada por personas vinculadas con la entidad oficial contratante o cuando requiere de conocimientos especializados, para lo cual se establecen las siguientes características: a. La prestación de servicios versa sobre una obligación de hacer para la ejecución de labores en razón de la experiencia, capacitación y formación profesional de una persona en determinada materia, con la cual se acuerdan las respectivas labores profesionales. b. La autonomía e independencia del contratista, desde el punto de vista técnico y científico, constituye el elemento esencial de este contrato. c. La vigencia del contrato es temporal y, por lo tanto, su duración debe ser por tiempo limitado y el indispensable para ejecutar el objeto contractual convenido. Por último, no es posible admitir confusión alguna con otras formas contractuales y mucho menos con los elementos configurativos de la relación laboral, razón por

la cual no es procedente en aquellos eventos el reconocimiento de los derechos derivados de la subordinación y del contrato de trabajo en general, pues es claro que si se acredita la existencia de las características esenciales de este quedará desvirtuada la presunción establecida en el precepto acusado y surgirá entonces el derecho al pago de las prestaciones sociales en favor del contratista, en aplicación del principio de la primacía de la realidad sobre las formas en las relaciones de trabajo."

12. ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-02 de Colombia Compra Eficiente, el análisis del sector en un contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, depende del objeto y de las condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural, conforme a lo indicado en la primera parte del presente documento. cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf (colombiacompra.gov.co)

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y las recomendaciones de la Agencia Nacional de Contratación Pública ANCP - Colombia Compra Eficiente, a través de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector G-EES-Versión 2 de 24 de junio de 2022, https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-18. gees v.2 2.pdf, que otorga herramientas útiles para realizar un análisis del sector en contratos de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, con el fin de conocer el sector relativo del proceso de contratación en cumplimiento de los principios de planificación, se proceda a realizar el alcance requerido de manera proporcionada teniendo en cuenta el valor, el objeto, el tipo de contrato, determinar el perfil o idoneidad del contratista y los riesgos identificados.

En tal sentido, el Municipio procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación a partir de las siguientes áreas:

A. Aspectos generales del Mercado
B. Comportamiento del Gasto Histórico – Estudio de la Demanda
C. Estudio de la oferta
D. Estudio del Mercado – Presupuesto oficial

Sector Aplicable:

IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR AL QUE PERTENECE LA NECESIDAD

Clasificación de los sectores económicos de la siguiente manera:

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

- **Sector primario o sector agropecuario**: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario o sector Industrial**: Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

  Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:
  Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
  Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

- **Sector terciario o sector de servicios:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional

El sector de servicios económicos o sector terciario se compone de áreas de la economía tales como:

- Comercio (mayorista, minorista, franquicias)
- Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores)
- Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías)
- Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc.

- Función pública, administración pública, actividades de representación política y de servicios a la comunidad, como las actividades en torno a la seguridad y defensa (ejército, policía, protección civil, bomberos, etc.) y las actividades en torno a la justicia (jueces, abogados, notarios, etc.)
- Hotelería y las actividades en torno al turismo
- Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información)
- Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión)
- Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía)
- Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

El subsector de servicios profesionales se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

Componen el subsector de servicios profesionales, personas naturales y jurídicas. Estas últimas agremiadas en empresas limitadas, en sociedades por acciones simplificadas. Empresas del sector público que orientan a las demás empresas gubernamentales para el mejoramiento de planes y proyectos con énfasis al mejoramiento de la calidad de vida como el DANE, Confecámaras, Fenalco.

Una vez analizada la división según la economía clásica, puede decirse que el presente objeto contractual se encuentra enmarcado en el sector terciario de la economía.

A continuación, se revisarán los aspectos generales del sector que resulten relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo es el DANE

Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas (CIIU). Opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad

A partir de la resolución 636 de 2012, se establece los códigos CIIU Rev. 4 A.C y mediante los cuales es posible definir las opciones que el sector económico ofrece para satisfacer la necesidad de contratación y a su vez el mercado objetivo el cual se va a estudiar durante el análisis.

De esta forma, se establecen los siguientes códigos CIIU como parte de las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad del presente proceso de contratación.

- **SECCION M: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta sección abarca las actividades profesionales, científicas y técnicas especializadas. Estas actividades requieren un alto nivel de capacitación y ponen a disposición de los usuarios conocimientos y aptitudes especializados.

- **DIVISIÓN 74: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS**

Esta división comprende la prestación de servicios profesionales, científicos y técnicos relacionados con las actividades especializadas de diseño, de fotografía y otras actividades n.c.p.

- **ACTIVIDAD 7490: OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS N.C.P.**

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios que se prestan por lo general a clientes comerciales. Abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración.

Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

El cuadro muestra el número de empresas activas en el departamento por cada una de las secciones de la Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas (CIIU).

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Cuadro 7: Empresas por actividad económica (Secciones de CIIU)

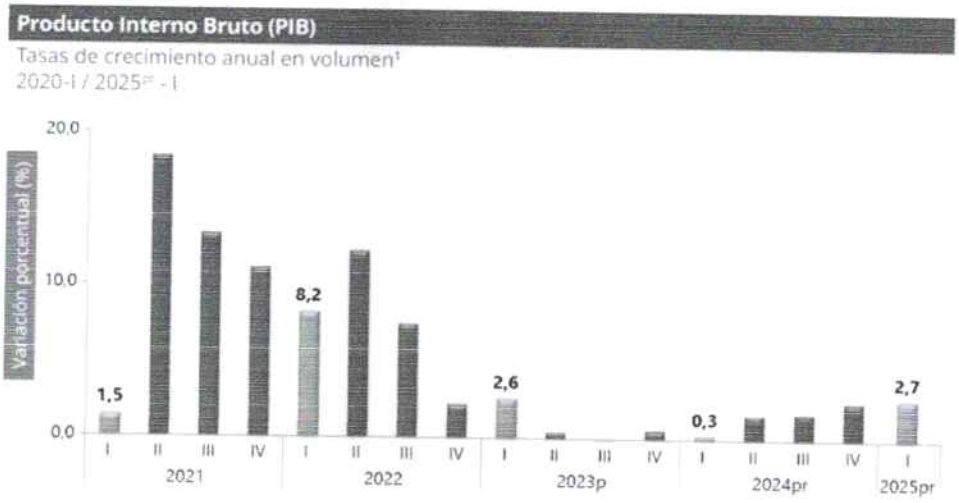
Seccion	Seccion descripcion	Empresas
Sin Identificar	Sin Identificar	10
Sección A	Agricultura, Ganaderia, Caza, Silvicultura Y Pesca	979
Sección B	Explotación De Minas Y Canteras	120
Sección C	Industrias Manufactureras	3.810
Sección D	Suministro De Electricidad, Gas, Vapor Y Aire Acondicionado	35
Sección E	Distribución De Agua; Evacuación Y Tratamiento De Aguas Residuales, Gestion De Desechos Y Actividades De Saneamiento Ambiental	190
Sección F	Construcción	1.740
Sección G	Comercio Al Por Mayor Y Al Por Menor; Reparación De Vehiculos Automotores Y Motocicletas	21.534
Sección H	Transporte Y Almacenamiento	1.128
Sección I	Alojamiento Y Servicios De Comida	6.331
Sección J	Informacion Y Comunicaciones	770
Sección K	Actividades Financieras Y De Seguros	391
Sección L	Actividades Inmobiliarias	369
Sección M	Actividades Profesionales, Cientificas Y Tecnicas	1.734
Sección N	Actividades De Servicios Administrativos Y De Apoyo	1.411
Sección O	Administración Publica Y Defensa; Planes De Seguridad Social De Afiliación Obligatoria	14
Sección P	Educación	255
Sección Q	Actividades De Atención De La Salud Humana Y De Asistencia Social	557
Sección R	Actividades Artísticas, De Entretenimiento Y Recreación	1.036
Sección S	Otras Actividades De Servicios	1.870
Sección T	Actividades De Los Hogares Individuales En Calidad De Empleadores; Actividades No Diferenciadas De Los Hogares Individuales Como Productores De Bienes Y Servicios Para Uso Propio	2

Fuente: RUES-Confecamaras, Calculos: OEE-MinCIT. Fecha de corte: 31 de julio de 2024. .

❖ **ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO:**

Información I trimestre 2025pr

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr.



Fuente: DANE, PIB_T

PIB desde el enfoque de la producción

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

especto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
• Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7.1	-0.2
Explotación de minas y canteras	-5.0	0.2
Industrias manufactureras	1.4	0.2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	-1.2	0.3
Construcción	-3.5	-1.8
Comercio al por mayor y al por menor[3]	3.9	0.4
Información y comunicaciones	0.7	-1.0
Actividades financieras y de seguros	3.3	1.0
Actividades inmobiliarias	2.1	0.5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1.0	0.6
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	3.5	0.6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	15.5	4.1
Valor agregado bruto	**2,7**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2.2	-0.3
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Valor agregado por actividad económica

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,9%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025pr-I / 2024pr-I	2025pr-I / 2024pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,9	0,6
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,0**	**0,6**

Fuente: DANE,PIB_T

Como se puede observar, el comportamiento de la Actividad correspondiente a la División 74 ***" Otras actividades profesionales, científicas y técnicas"***, dado que enmarca las actividades que se pretenden contratar y que se encuentran identificadas bajo el código **7490.** que comprende las siguientes actividades:

Esta clase comprende una gran variedad de actividades de servicios prestados por lo general a clientes comerciales. Comprende las actividades para las que se exigen unos niveles más elevados de competencias profesionales, científicas y técnicas, pero no comprende *funciones comerciales corrientes y rutinarias que suelen ser de corta duración.*

Esta clase incluye:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- Las actividades de asesoramiento.
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

PIB desde el enfoque del gasto

En el primer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 3,8%.
- Formación bruta de capital crece 8,3%.
- Exportaciones crecen 2,4%.
- Importaciones crecen 11,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,8%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 1,1%.
- Formación bruta de capital crece 0,2%.
- Exportaciones decrecen 0,8%.
- Importaciones crecen 2,2%.

Tabla 14. Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2025[pr]

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,8	1,1
Formación bruta de capital[3]	8,3	0,2
Exportaciones	2,4	-0,8
Importaciones	11,9	2,2
Producto Interno Bruto	**2,7**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Factor trabajo en el PIB 2022p-2023p

Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo 2022 p y 2023 p , por actividad económica y categoría ocupacional

En 2022p los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo fueron 20,7 millones, de los cuales el 51,2% correspondieron a asalariados y el 48,8% a independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,1 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e industrias manufactureras con 1,3 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,7 millones (Tabla 2).

Alcaldía de Neiva

Tabla 2. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2022p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.152	442	2.710
Explotación de minas y canteras	249	148	101
Industrias manufactureras	2.208	1.329	879
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	181	114
Construcción	1.482	761	721
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.766	3.145	3.621
Información y comunicaciones	348	271	77
Actividades financieras y de seguros	472	371	101
Actividades inmobiliarias	175	131	44
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.538	903	635
Total	**20.712**	**10.611**	**10.101**

Fuente. DANE. Cuentas nacionales

[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En 2023p, los puestos de trabajo expresados en trabajos equivalentes a tiempo completo ascendieron a 21,2 millones, de los cuales el 51,4% fueron asalariados y 48,6% independientes.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo de asalariados fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida con 3,4 millones; administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales con 1,6 millones e Industrias manufactureras con 1,4 millones de puestos de trabajo.

Las actividades que ocuparon más trabajos equivalentes a tiempo completo de independientes fueron: comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento con 3,6 millones; seguida de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con 2,8 millones.

Tabla 3. Puestos de trabajo equivalente a tiempo completo por actividad económica según categoría ocupacional
Nacional
Miles de puestos de trabajo
2023p

Actividad económica	Total	Categoría ocupacional	
		Asalariados	Independientes
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.242	424	2.818
Explotación de minas y canteras	251	158	94
Industrias manufactureras	2.231	1.368	863
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	295	200	95
Construcción	1.497	761	736
Comercio al por mayor y al por menor[2]	6.993	3.351	3.642
Información y comunicaciones	359	283	76
Actividades financieras y de seguros	468	366	102
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1.957	1.293	664
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[5]	1.577	921	656
Total	**21.186**	**10.883**	**10.303**

Fuente. DANE. Cuentas nacionales

[p]provisional
[1]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida.
[3]Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[4]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[5]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Para el mes de enero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 11,6%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (12,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en enero de 2024 fue 63,3%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al

mismo mes del año anterior (55,3%

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE. GEIH.

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

En enero de 2025, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 11,1%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto a enero de 2024 (12,4%). La tasa global de participación se ubicó en 65,7% y la tasa de ocupación en 58,4%, estas tasas en el mismo mes del año anterior fueron 65,9% y 57,7%, respectivamente.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2017 - 2025)



Fuente: DANE. GEIH.

Total, nacional trimestre móvil

En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil noviembre 2024 - enero 2025 fue 9,6%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (10,6%). La tasa global de participación se ubicó en 64,1%, mientras que en el mismo periodo del año anterior fue 63,7%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil noviembre 2023 - enero 2024 (57,0%).

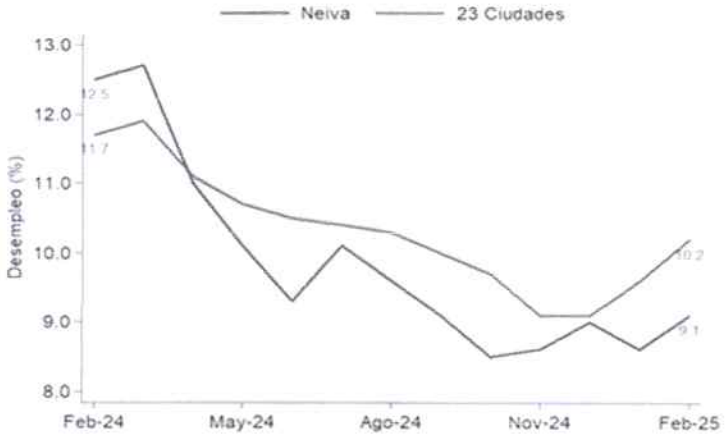
Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Noviembre - enero (2016 - 2025)



Fuente: DANE, GEIH

Desempleo: Huila - Neiva

Comportamiento de la tasa de desempleo Trimestre móvil (Diciembre 2024 a Febrero 2025



Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo de 2025.

La figura muestra que durante el trimestre móvil diciembre 2024 a febrero 2025, la tasa de desempleo de Neiva se ubicó por debajo de la tasa de las 23 ciudades, afectando la economía, la calidad de vida, la reducción de la demanda agregada, porque en la medida en que los ingresos de la población disminuyen, baja la capacidad de compra de las personas, aumenta los niveles de pobreza, debido a que una parte de la población económicamente activa no recibe ingresos. Además, dependiendo del nivel de desempleo y de su duración, la desocupación se puede convertir no solo en un problema social, sino también de salud pública

Población ocupada según rama de actividad, mes marzo 2025

En el mes de marzo de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.702 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (1,7 puntos porcentuales); Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales) y Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Rama de actividad	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.304	3.685	15,5	381	1,7
Industrias manufactureras	2.405	2.623	11,1	218	1,0
Alojamiento y servicios de comida	1.670	1.723	7,3	53	0,2
Transporte y almacenamiento	1.638	1.770	7,5	132	0,6
Construcción	1.537	1.662	7,0	125	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.078	4.179	17,6	101	0,4
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.867	1.967	8,4	100	0,4
Información y comunicaciones	331	407	1,7	76	0,3
Actividades inmobiliarias	285	328	1,4	43	0,2
Actividades financieras, de seguros y gestión de riesgos	690	687	2,9	-3	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.826	1.778	7,5	-48	-0,2
Actividades financieras y de seguros	391	319	1,3	-71	-0,3
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.812	2.659	11,2	-153	-0,7

Fuente: DANE, GEIH

Población ocupada según posición ocupacional, mes marzo 2025

En marzo de 2025, Trabajador por cuenta propia y Obrero, empleado particular fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,7 y 0,8 puntos porcentuales, respectivamente.

Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Marzo (2024 - 2025)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Marzo 2024	Marzo 2025	Distribución % 2025	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	22.645	23.702	100	1.057	
Trabajador por cuenta propia	9.257	9.878	41,7	621	2,7
Obrero, empleado particular	9.925	10.109	42,7	184	0,8
Jornalero o Peón	786	907	3,8	121	0,5
Trabajador familiar sin remuneración	424	524	2,2	100	0,4
Empleado doméstico	691	789	3,3	98	0,4
Patrón o empleador	637	657	2,8	20	0,1
Obrero, empleado del gobierno	904	830	3,5	-74	-0,3

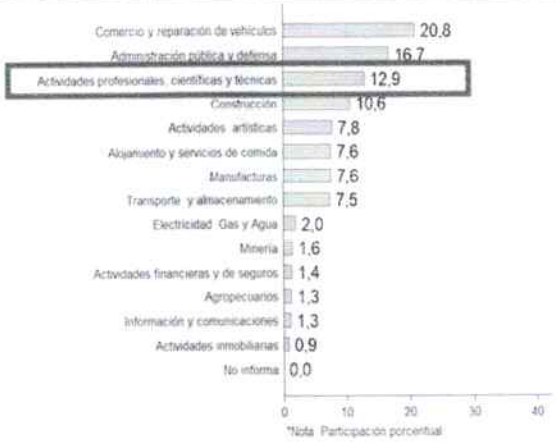
Fuente: DANE, GEIH

Mercado Laboral: Huila – Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

La figura muestra que durante el trimestre móvil dic-feb de 2025, las actividades de comercio y reparación de vehículos representaron el 20,8% del total de ocupados de Neiva

Participación ocupados según ramas de actividad económica

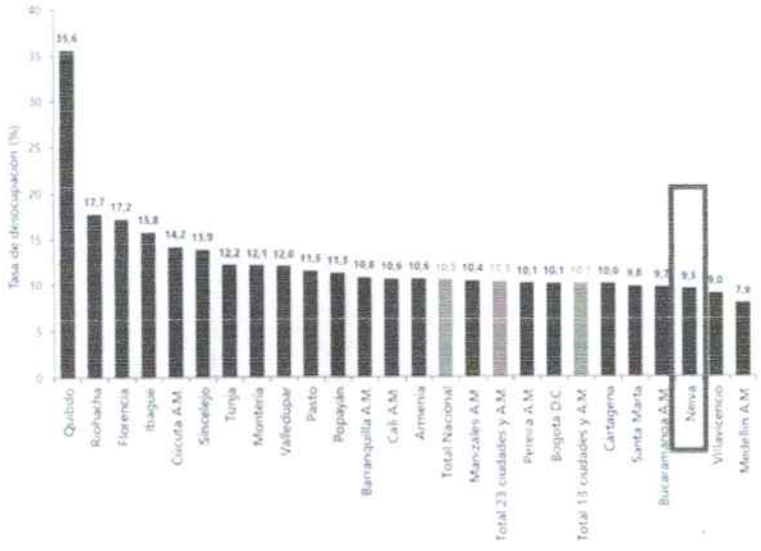


Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - DANE. Fecha de Publicación: 31 de marzo de 2025.

Ranking de ciudades según tasa de desocupación, trimestre enero - marzo 2025

Para el trimestre enero - marzo 2025, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (35,6%), Riohacha (17,7%) y Florencia (17,2%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Neiva (9,5%), Villavicencio (9,0%) y Medellín A.M. (7,9%).

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Enero - marzo 2025



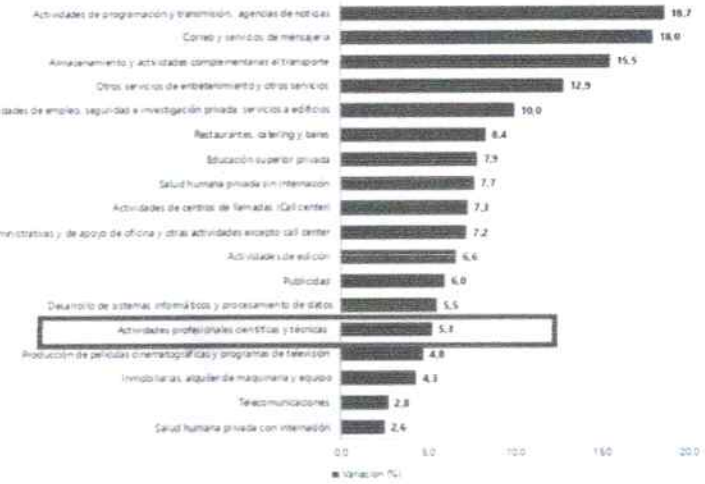
Fuente: DANE. GEIH.
A.M.: área metropolitana

Encuesta Mensual de Servicios (EMS) Marzo de 2025p

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Marzo 2025p / marzo 2024



Fuente: DANE. EMS.
p Cifra provisional

Evolución general de los subsectores de servicios

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	15.5	15.6	-0.1	0.0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18.0	18.1	0.0	0.1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.4	8.2	0.3	-0.2
J	División 58	Actividades de edición	6.6	5.3	0.7	0.6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	4.8	6.5	-2.0	0.3
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	18.7	15.9	0.0	2.8
J	División 61	Telecomunicaciones	2.8	-1.0	3.6	0.2
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	5.5	6.1	-0.4	0.2
LN	Sección L, División 68 Sección N, Clases 7710, 7721, 7729	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	4.3	5.9	-1.1	0.4
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	5.3	4.8	0.6	0.0
M	Clase 7310	Publicidad	6.0	6.1	0.0	-0.1
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	10.0	10.2	0.0	0.1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	7.3	7.3	0.0	0.0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7.2	4.5	0.0	2.8
P	Grupo 854	Educación superior privada	7.9	7.7	0.0	0.1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.6	2.2	0.1	0.2
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.7	6.7	0.8	0.2
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	12.9	11.9	-0.3	1.3

Fuente: DANE. EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios ((marzo 2025p / marzo 2024)

En marzo de 2025, tres de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2024

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024



Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Mixtos** Para cálculos***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	2.8	2.6	0.1	0.1	-
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2.1	0.9	0.9	2.1	-
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	1.3	0.7	1.4	0.8	-
J	División 58	Actividades de edición	-4.2	-2.1	-1.2	-0.9	-
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-9.0	-2.7	-0.5	-5.8	-
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-6.5	-4.3	-0.3	-2.9	-
J	División 61	Telecomunicaciones	-8.1	-4.1	-2.7	-1.3	-
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1.3	0.0	1.5	-0.1	-
LN	Sección L, División 68, Sección N, Divisiones 77 no. 7710, 7730 y 7740	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	1.5	0.2	1.0	0.2	-
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	4.5	3.3	1.1	0.1	-
N	Clase 7310	Publicidad	4.2	1.0	0.7	0.4	-
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	2.9	1.7	2.1	0.2	2.2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6.1	0.4	-4.6	-0.1	-
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	2.6	1.2	3.7	-1.4	-
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0.9	0.6	0.2	0.0	0.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	2.6	1.5	1.0	2.1	-
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0.4	0.4	0.1	0.4	-
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otras servicios, de entretenimiento y otros servicios	1.0	0.3	0.6	0.3	-

Fuente: DANE, EMS.

En marzo de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con marzo de 2024.

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Marzo 2025p / marzo 2024

Sección	Clasificación CIIU Rev. 4 A.C. División	Descripción	Personal ocupado sin agencias* Variación (%)	Permanente Contribución (PP)	Temporal directo Contribución (PP)	Misión** Hora cátedra** Contribución (PP)
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	9.2	5.2	4.0	---
---	División 53	Correo y servicios de mensajería	3.8	3.1	0.7	---
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8.5	4.7	3.8	---
J	División 58	Actividades de edición	6.5	5.8	0.7	---
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	15.7	8.3	7.4	---
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7.3	6.1	1.2	---
J	División 61	Telecomunicaciones	3.2	2.8	0.4	---
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7.8	5.7	4.1	---
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 77(1), 77(2) y 77(3)	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	8.5	6.1	2.4	---
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6.5	5.6	2.9	
M	Clase 7310	Publicidad	12.8	7.2	5.6	---
N	Divisiones 73, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	6.8	3.5	3.2	3.9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	10.2	5.4	4.9	---
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	8.6	5.7	3.0	---
P	Grupo 854	Educación superior privada	6.8	6.7	0.4	5.0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3.9	2.8	1.0	---
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7.3	4.1	3.4	---
R	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	11.1	6.3	4.8	---

Fuente: DANE. EMS.

Actividades profesionales científicas y técnicas

Variación anual: diciembre 2024p / diciembre 2023

En diciembre de 2024, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 7,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7% y los salarios registraron un crecimiento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023.

Tabla 9. Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación
Actividades profesionales científicas y técnicas
Total nacional
Diciembre 2024P

Índice (ene 2022-dic 2024)	Variable	Variación anual (%)	Contribución a la variación anual (p.p.)
Ingresos totales nominales	**Ingresos totales nominales**	**-7,3**	
	Ingresos por servicios prestados	-7,8	-7,8
	Ingresos por venta de mercancías	78,4	0,2
	Otros ingresos no operacionales	46,5	0,2
Personal ocupado total*	**Personal ocupado total***	**-7,7**	
	Permanente	-7,1	-4,3
	Temporal directo	-8,9	-3,4
	Agencias	-3,6	0,0
Salarios personal ocupado sin agencias	**Salarios personal ocupado sin agencias**	**11,6**	
	Salarios personal permanente	12,1	7,6
	Salarios temporal directo	9,6	4,0

Fuente: DANE. EMS.

En comparación con el mismo mes de 2023, en diciembre de 2024 los ingresos totales presentaron una disminución de 7,3%, que se explica por una disminución de 7,8% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías presentó un incremento de 78,4% en y los otros ingresos operacionales de 46,5%.

En diciembre de 2024 el personal ocupado total presentó una variación negativa de 7,7%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por una disminución de 7,1% en el personal permanente, de 8,9% en el personal temporal directo y por una disminución de 3,6% en el personal contratado a través de agencias.

Mientras que los salarios en diciembre de 2024 presentaron un aumento de 11,6%, en comparación con diciembre de 2023, que se explica por el incremento de 12,1% en los salarios del personal permanente y de 9,6% en los salarios del personal temporal directo.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

El índice de precios al consumidor (IPC) mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. El dato del IPC, en Colombia, lo calcula mensualmente el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE).

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

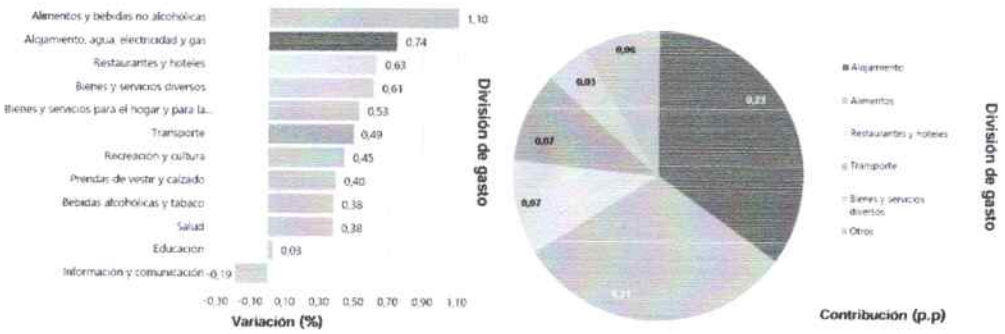
Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0.59	0,66	3.34	3,30	7.16	5,16

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

Variación y contribución mensual del IPC por divisiones de gasto
Abril 2025



En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 0,66% en comparación con marzo de 2025, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,66%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%). Por debajo se ubicaron: Restaurantes y hoteles (0,63%), Bienes y servicios diversos (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%), Transporte (0,49%), Recreación y cultura (0,45%), Prendas de vestir y calzado (0,40%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,38%), Salud (0,38%), Educación (0,03%) y, por último, Información y comunicación (-0,19%).

Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y, por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y, por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

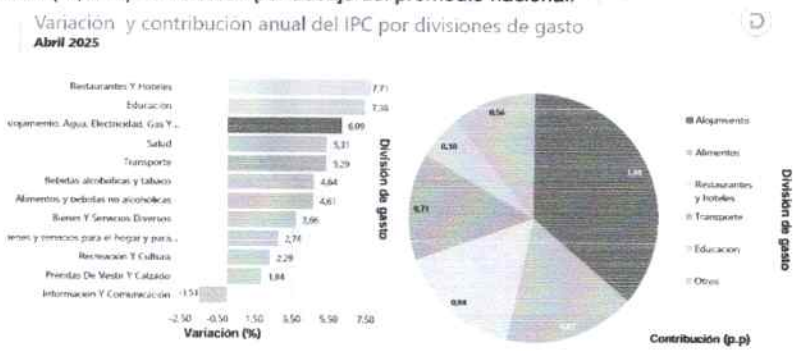
Divisiones de Gasto	Peso (%)	2024 Variación (%)	2024 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,66	0,34	8,68	0,23
Transporte	12,93	4,16	0,56	4,26	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,08	2,96	0,56	4,26	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,90	3,90
Salud	1,71	3,22	0,06	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,38	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,06	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,66	1,19	0,04	0,87	0,03
Información y comunicación	4,39	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de abril de 2025, el IPC registró una variación de 5,16% en comparación con abril de 2024. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (7,71%), Educación (7,38%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (6,09%), Salud (5,31%) y, por último, Transporte (5,29%) se ubicaron por encima del promedio nacional (5,16%). Entre tanto, las divisiones Bebidas alcohólicas y tabaco (4,64%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,61%), Bienes y servicios diversos (3,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,74%), Recreación y cultura (2,29%), Prendas de vestir y calzado (1,84%) y, por último, Información y comunicación (-1,51%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.



Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo.
Fuente: DANE - IPC

VariaciónañocorridoIPCenero-marzo2025
Inflación: Huila - Neiva

Figura 7: Total ciudades

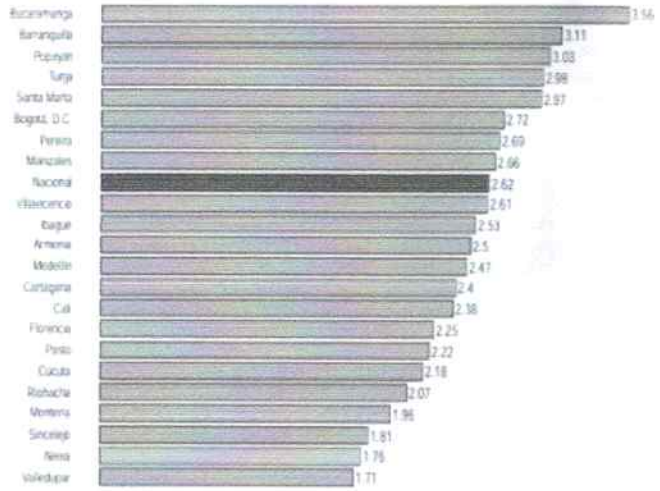
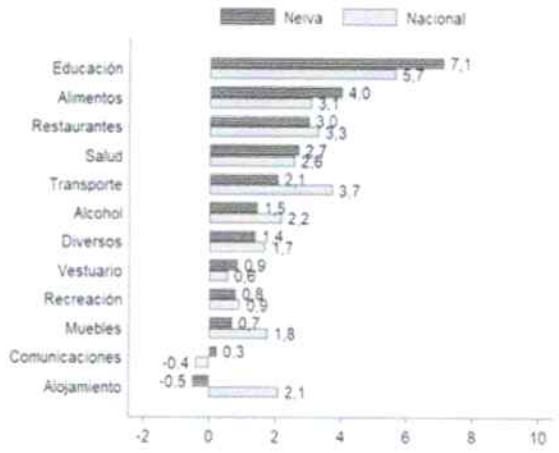


Figura 8: Por grupo de bienes y servicios



Fuente: Índice de Precios al Consumidor - DANE. Fecha de Publicación: 7 de abril de 2025

La figura7 muestra en orden descendente los resultados de la variación acumulada del IPC por ciudades, en primer puesto se registra Bucaramanga con un incremento del 3,56% y Barranquilla con un 3,11%, es decir que Neiva se posiciona despues de la Nacional en el Treceo puesto en un 1,76%, seguidamente de valledupar 1,71%.

La figura 8 muestra la variación acumulada del IPC de la ciudad por categorias comparada con el total nacional

Por grupo de bienes y servicios el item con mayor registro es la Educación con una participación del 7,1% en la ciudad de Neiva frente a Nacional que es del 5,76 % porcentaje representativo para nuestro municipio, seguido alimentps y restaurantes.

Salario Minimo legal Vigente en Colombia

Mediante el Decreto 1572 de 2024 quedo establecido el salario mínimo en Colombia para el año 2025 el incrementó corresponde a un 9,54%, lo que significa que pasó de $ 1.300.000 a $ 1.423.500. El auxilio de transporte también se incrementó en un 23%, pasando de $162.000 a $200.00, para un total de $1.623.500 mensuales.

Este aumento fue decretado por el Gobierno Nacional, la decisión del jefe de Estado la adoptó tras agotarse la etapa de negociación directa entre las centrales obreras y los gremios de la producción, sin lograrse ningún acuerdo.

El nuevo salario mínimo comenzó a regir a partir del 1 de enero de 2025 y se espera beneficiar a más de 2,2 de trabajadores en Colombia que reciben una remuneración básica, y corresponden a cerca de 10% de las personas ocupadas laboralmente en el país,

Las razones del gobierno nacional

El jefe de Estado explicó las razones por las que tomó la decisión de aumentar en 9,5% el salario mínimo para 2025 "como un regalo de Navidad":

- La inflación de 2024 estará bordeando el 5%. Actualmente, con cierre a noviembre, está en 5,2%.

- La inflación de alimentos, quedaría a final de año en 2,7% anual, "es la caída más grande en toda la OCDE", dijo.

- La expectativa de inflación para 2025 es de 3%, lo que significa que "el salario real, no nominal, va a tener un ascenso de 6,5%. Es un crecimiento del nivel de vida de todas las personas que ligan su ingreso al salario mínimo, que ya viene por tercera vez".

El mandatario señaló que "la política del Gobierno de Colombia, Potencia Mundial de la Vida, fue tan efectiva, que la elevación del precio de alimentos estuvo por muy por debajo del promedio de inflación del país", aseguró.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva



ESTAMPILLAS E IMPUESTOS

Por otra parte, hay otros valores que deben ser asumidos por el contratista por concepto de impuestos tanto del orden nacional como territorial, como por ejemplo, en el caso del municipio de Neiva, los valores por concepto de estampillas en virtud de lo establecido en el **Acuerdo 028 de 2018 "ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA", Acuerdo 021 de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA" y el Acuerdo 013 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ESTATUTO TRIBUTARIO MUNICIPAL DE NEIVA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**; valor que puede oscilar dependiendo del valor del contrato y cuyo valor por dicho concepto puede estar entre el 2% y 6% del valor total del contrato, a saber:

ACUERDO 028 DE 2018 ESTATUTO TRIBUTARIO DEL MUNICIPIO DE NEIVA-MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2025**
PRO-CULTURA	195	0,5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 65 SMMLV	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $92.527.500,00
PRO USCO	233	1 INCISO: CONSTITUYE HECHO GENERADOR DE LA PRESENTE ESTAMPILLA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS Y/O CONVENIOS, ÓRDENES DE TRABAJO, ÓRDENES DE SERVICIO, DE COMPRA Y CUALQUIER OTRO ACTO QUE SEA ASIMILABLE A CONTRATO QUE CELEBRE EL MUNICIPIO DE NEIVA, O CON LAS ENTIDADES Y/O DEPENDENCIAS DESCRITAS EN EL PARÁGRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 228 DEL PRESENTE ESTATUTO, CON CUANTÍA SUPERIORA LOS *QUINCE (15) SALARIOS* MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES. 2.INCISO: ASÍ MISMO, PARA LA PRESENTE ESTAMPILLA CONSTITUYE HECHO GENERADOR, LOS REMATES DE BIENES MUEBLES Y/O INMUEBLES QUE ADELANTE EL MUNICIPIO DE NEIVA, SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS, A PARTIR DE SEIS (6) SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO CUYA CUANTÍA SEA SUPERIOR A 15 SMMLV	EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO PRIMERO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL CERO PUNTO CINCO POR CIENTO (0.5%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE. B) EN LOS HECHOS GENERADORES DEL INCISO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 233 (HECHO GENERADOR) LA TARIFA SERÁ DEL UNO POR CIENTO (1%) SOBRE LA BASE GRAVABLE CORRESPONDIENTE.
ADULTO MAYOR	214	2% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE IVA	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1
ACUERDO 021 DE 2020 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE NEIVA- MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO 013 DE 2024.				
ESTAMPILLA	**ARTÍCULO**	**PORCENTAJE**	**MONTO DEL CONTRATO A PARTIR DEL CUAL SE GENERA EL TRIBUTO**	**VALOR QUE APLICA EN 2025**
PRO-DEPORTE	1	DOS POR CIENTO (2%) DEL VALOR TOTAL DE CADA CONTRATO Y SUS ADICIONES SIN INCLUIR EL IVA U OTROS GRAVÁMENES.	APLICA PARA TODO TIPO DE CONTRATO Y CUANTÍA **EXENCIÓN**	APLICA CUANDO EL VALOR SEA IGUAL O MAYOR A $1

			ESTÁN EXENTOS DE LA TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS DE CONDICIONES UNIFORMES DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS, DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUSCRITOS CON PERSONAS NATURALES, EDUCATIVOS, Y LOS QUE TIENEN QUE VER CON EL REFINANCIAMIENTO Y EL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA.	

En tal sentido, los costos y gastos deben cubrir todos los cargos asociados con la prestación del servicio.

Ahora bien, el contrato de prestación de servicios es un contrato de naturaleza civil o comercial, que se desprende del artículo 34 del Código Sustantivo de Trabajo, en donde se define al contratista independiente como *"(...) las personas naturales o jurídicas que contraten la ejecución de una o varias obras o la prestación de servicios en beneficios de terceros, por un precio determinado, asumiendo todos los riesgos, para realizarlos con sus propios medios y con libertad y autonomía técnica y directiva."*

La compensación por los servicios prestados son denominados honorarios y son aquella remuneración de los servicios que una persona natural presta a otra persona natural o jurídica, en la cual predomina el factor intelectual sobre el técnico, material, manual o mecánico.

La real academia de la lengua española define los honorarios como el estipendio que se da a alguien por su trabajo en algún arte liberal, y la acepción liberal se contrapone a la subordinación propia de una relación laboral, por lo tanto, los honorarios tienen una naturaleza civil descartando que puedan constituirse en pagos salariales o laborales en términos del código sustantivo del trabajo.

Dado que el trabajador independiente asumirá por su propia cuenta; el pago por pensión 16% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios, determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

Asimismo, el trabajador por prestación de servicio debe pagar por completo su aporte a salud, que equivale al 12,5% el cual debe liquidarse sobre 40% de los honorarios; determinado sobre el ingreso base de cotización –IBC

En cuanto a riesgos laborales, son las ARL se debe cotizar de acuerdo con el nivel del riesgo

Por lo tanto, es pertinente tener en cuenta que los honorarios del contrato de prestación de servicios deben tener en cuenta estas variables macroeconómicas para que dichos valores, compense no solo el costo de la canasta familiar, sino que permita solventar económicamente a las familias para el pago de arriendo, transporte, servicios, educación, etc.

Así las cosas, el Municipio de Neiva cancelará a título de honorarios, el valor del contrato acorde con la formación académica, idoneidad, experiencia general y específica del futuro contratista; teniendo en cuenta las prestaciones sociales de ley que debe asumir el contratista.

ESTUDIO DE LA OFERTA

Para determinar el análisis de la oferta, la Entidad tomó como referencia las empresas del sector obligadas a reportar información ante la Superintendencia de Sociedades; las cuales se encuentran inscritas bajo el código CIIU **7490** correspondiente a las "***Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.***"; la cual abarca las actividades para las que se requieren niveles de conocimientos profesionales, científicos y técnicos más avanzados, pero no las funciones corrientes que son habitualmente de poca duración. En tal sentido, dicha actividad incluye las siguientes actividades:

- Las actividades de traducción e interpretación.
- Las actividades de corretaje empresarial, a saber: la gestión de la compra o venta de pequeñas y medianas empresas, incluidas prácticas profesionales, pero sin incluir las actividades de agentes y valuadores de finca raíz.
- Las actividades de intermediación en materia de patentes (gestión de la compra y venta de patentes).
- Las actividades de valuación distintas de las relacionadas con bienes raíces y seguros (antigüedades, joyas, etcétera).
- La auditoría de efectos e información sobre fletes.
- Las actividades de pronóstico meteorológico.
- La consultoría de seguridad.
- La consultoría de agronomía.
- La consultoría ambiental.
- Otros tipos de consultoría técnica.
- Las actividades de consultoría distintas de las de arquitectura, ingeniería y gestión.
- ***Las actividades de asesoramiento.***
- Las actividades realizadas por agencias en nombre de particulares para obtener contratos de actuación en películas, obras de teatro y otros espectáculos culturales y deportivos, y para ofertar libros, guiones, obras de arte, fotografías, etc., a editores, productores, etcétera.

Para lo cual, se obtuvo como resultado más de ***313 empresas, sin tener en cuenta el sinnúmero de personas naturales que pueden prestar los servicios requeridos***, de las cuales se destacan las siguientes empresas, de acuerdo con el reporte realizado en el SII de la Superintendencia de Sociedades a corte del 31 de Diciembre 2023:

INVERPROGRESO SAS	PROMOCIONES TALARAME LTDA Y CIA SCA	ARRIS DE COLOMBIA SAS	TITANIC BTL SAS EN REORGANIZACION
INVERSEGOVIA SAS	ER Y CIA S EN C	RETAIL LATAM SAS	SOCIEDAD DE ADMINISTRACION DE INMUEBLES E INVERSIONES SAS
Operaciones Generales Suramericana S.A.S.	ALMACENES LA PRIMAVERA SA	QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS	MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
INVERSIONES PINAMAR S.A.	TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS S.A.S	SALUD NET DE COLOMBIA S.A.S	ASISTA SAS
VIA LIBRE SA	ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA	INVERSIONES LA PENCA SAS	SERVICIOS CORPORATIVOS PARA ASEGURADORES LTDA
AZURITA SAS	SYSTEM COLOMBIA SAS	SOCIEDAD DE INVERSIONES BELGRAVIA SAS	INVERSIONES EVE SAS
JGB INVERSIONES SAS	IP MARCAS SA	LAS CINCO U S.A.S	EIATEC SAS EN REORGANIZACION
MLO SAS	P.AGUIRRE M. S.A.S.	MEJIA SAS	FTI CONSULTING SAS
PEPA SAS	PORTAFOLIO VERDE SAS	SOY ARTISTA SAS	SEC+LATAM COMUNICACIONES ESTRATEGICAS SAS
INVERSIONES VISTAHERMOSA SAS	VEMEGA SAS	INVERSIONES VALLASCAR S.A.S.	INVERFAMA S.A.
IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS	VALOR AGREGADO Y CIA SAS	KINGS INVERSIONES SAS	IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S.
LUSTRUM SAS	IRCANDA SAS	DLOCAL COLOMBIA SAS	MAFESA SAS
OBA COLOMBIA SAS	PEMCO SAS	INVERSIONES PICADERO SAS	SONY MUSIC PUBLISHING COLOMBIA LTDA
GALLAGHER CONSULTING LTDA	INVERSIONES EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SAS	PARRA RC & CIA SAS	WILLIS TOWERS WATSON CONSULTORES COLOMBIA SAS
VENISE SAS	GERENCIA INTEGRAL DE PROYECTOS GIPRO Y CIA S EN C	TROTTER SAS	GUILLERMO Y HERNANDO QUINTERO Y CIA SA - QUINTEROS SA
PNS DE COLOMBIA SA	INVECOLOR S.A.S.	BUSINESS TO CONSUMER SAS	MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
INVERSIONES OEM S.A.S.	GOYU SAS	PUBLICAR PMM S.A.S	MULTI-INVERSIONES S.A.S.
OROVILLE SAS	INVERSIONES LEART SAS	ALSARUGO SAS	ASESORA TRAMITAMOS S.A.S.
INVERSIONES BKB SAS	CARBONE BRACHT Y CIA SCA	EL PINAR MEJIA OROZCO SAS	GIRALDO ARIAS Y CIA LTDA
INVERSIONES NUTABE SAS	AGROVACUNOS SAS	ASESORES DE RECLUTAMIENTO COLOMBIA SAS	INVERSIONES J&R S.A.S.
AV INVESTMENTS ONE COLOMBIA S.A.S	AQUISGRAN SAS	MOVIAVAL S.A.S	ZAFRA Y CIA SAS
AV INVESTMENTS TWO COLOMBIA S.A.S	INVERSIONS EL EBANO S.A.S.	RESPALDO FINANCIERO S.A.S.	PROMOTORA OLIVEROS & CIA. S.A.S.
Oracle Colombia Ltda	LOPEZ CRUZ Y CIA SAS	TORINO INVERSIONES SAS	DETECTO DE COLOMBIA LTDA
ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOSANDES S.A.S.	LA SIRENA INVERSIONES LTDA LA SIRENA INVERSIONES LTDA	CERVINO SAS	CUMBRES S A
Entrehogar SAS	AUTOMAS COMERCIAL LTDA	CONSULTORES MEDICOS SAS	LOBLANC S.A.S
PROMOTORA HACIENDA LAS FLORES S.A.S.	NASELA S.A.S.	CONSTRUCCION Y PROMOCION SOCIAL SAS	INVERSIONES PANJUICHE S.A.S.
SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A	FORTREA COLOMBIA LTDA	INVERSIONES EL TAMBO SAS	RETOÑO DE LULU SAS
LA FORTUNA SA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOACIAL DANSGOLD SAS	TOZAK S.A.S.	COTEL IT SERVICES SAS
RED ASSIST SAS - EN REORGANIZACION	inversiones sebastopoll sas	EQUILIBRIA COLOMBIA SAS	WARNER MUSIC COLOMBIA SAS
Vanti Plus SAS	TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA	GREENDIPITY SAS BIC	VALESMA
ASSURANT SERVICES COLOMBIA SA	UNIANSA SAS	PROYECTO CURTIMBRES SAS	INVERSIONES ANCARO SAS
ZAMBON COLOMBIA S.A	KRONUS SAS	SOTH INTERNATIONAL SAS	MOZZA CAPITAL SAS
AGFA HEALTHCARE COLOMBIA LTDA	ASESORIAS ARVA S A S	LEXISNEXIS RISK SOLUTIONS SAS	PROPELLER ENERGY S.A.S.
Brightcell-logistics comercializadora SAS	INVERSIONES LAS LOMITAS SAS	AFELCAM SAS	PRONUS S A S
INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A.	INVERSIONES GAITAN GONZALEZ SAS	GINZA COMERCIAL SAS	R2 ENERGY SOLUTIONS SAS
MANUELITA CORPORATIVA SAS	JAKAVE SAS	FIZEMER S.A.S.	QAQC SERVICES SAS
ZIELCKE & COMPAÑIA S. EN C.	INVERSIONES GAVIRIA MARQUEZ Y CIA. S. EN C.	TECH INNOVATION GROUP SAS	VALKRAF S.A.S
MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS	ARCHA S A S	IMPETU VENTURES SAS	NEWFIELD CONSULTING COLOMBIA SAS
NEGOCIOS EL SOL S.A.S	SEMAVE S.A.S.	CHRISTUS HEALTH COLOMBIA SAS	ADMIRALTY HOLDINGS DE COLOMBIA SAS
EL GROSELLO S.A.S.	INVERSIONES LOS TORILES S A S	LEFEBRE&LONG SUBASTAS SAS	IINVERSIONES JUAN G.V SAS
VALKAM SAS	KANDEO INVESTMENT ADVISORS COLOMBIA SAS	AXE INTERNATIONAL SUCURSAL COLOMBIA	DOVER SOLUTIONS COLOMBIA SAS
LUISIANA INMOBILIARIA S.A.S.	KINTO SAS	ASTOUND COMMERCE S.A.S.	GREEN CONSULTING ENGINEERS SAS
GESTION Y OPERACION DE LA COSTA SAS	ESUR S.A.S	UNIVISION COLOMBIA S.A.S	FARALLONES TOLIMA S.A.S
Exxonmobil South America (Pacific Coast) Limited	BONETE SAS	INVERSIONES REPE S.A.S	POLYMATH VENTURES SAS
MANAL SAS	ABELIA SAS	INVERSIONES SEGESTA SAS	CASIES SAS
Prime Energia Colombia S.A.S	INVERSIONES MOICLAR Y CIA S EN C	Warner Chappell Music Colombia SAS	INGENIUM COLOMBIA BY DCC SAS
AGENCIA DE ADUANAS SERVICIOS INTEGRALES DE COMERCIO EXTERIOR	INVERSIONES TERY SAS	PASADENA TOROAR SAS	MARCENTUR SAS
APOREMA S.A.S	TELLUS INGENIERIA SAS	ENERGIA Y SERVICIOS PETROLEROS SAS	RAMA E HIJOS SAS
TABASA S.A.S	INVERSIONES CAPITAL OISE SAS	AFEROX SAS	RED HAT COLOMBIA SAS
INDUSTRIAS TRATECNI SAS	SIRUNA S.AS.	CANTADAN FRANQUICIAS DE ALIMENTOS SAS	SERVEND SAS
SHARMOR S.A.S.	INVERSIONES PREVISALUD SAS	MONTEROSSO S.A.S.	INVERSIONES MELCA SAS
LOPEZ Y SANTAMARIA S.A.S.	GRW SECURITIES S A S	PROTECNO SRL SUCURSAL COLOMBIA	BRITNIA SAS
ORGANIZACION NACIONAL DE SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.S.	INCONVAR SAS	PATRIMONIO EFICIENTE SAS	INVERATTICA S.A.S
CARLOS RAMIREZ GOMEZ SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	KGPCONSULTORIAS Y LOGISTICA S,A,S	2,72 SAS	iINVERSIONES BETI SAS

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

INVERSIONES VALMIERA SAS	INVERSIONES C S.A.S	INVERSIONES ELLA S A S	SALOJE SAS
CAÑADUZALES S.A.S	AGROBELLAVISTA S.A.S	MIDOT COLOMBIA SAS	Vigeland S.A.S.
SUSTANCIAS BASICAS COLOMBIANAS SBC S A S - EN REORGANIZACIÓN	VILLA ASTURIAS SAS	SALVIS INVERSIONES SAS	GRATITUD Y LEGADO SAS
FELIPE GOMEZ HERRERA Y CIA S EN C	FORTE MALLROCA SAS	MESA DOS2 & CIA S.C.A.	ESCRITORIO ES OFICINA S.A.S.
ODIGOS SAS	LA VALLEJA SAS	MESA 1 & CIA S.C.A.	SANTO GURU PONPON SAS
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA	CAPITAL FLOWER SAS	CREDITO Y VALOR S.A.S.	LAFRANCIA SAS
ESAO SAS	ALAMEDA DE MIRAFLORES SAS	KUNCOL SAS	DTOBON SAS
SINTECO S.A.S	INVERSIONES ROCAZUL SAS	GREENPROYECT S.A.S	UR DE CALDESA S.A .S
CANDELARIA SAS	LATIN AMERICA INVESTMENT & CONSULTING SAS	SCL INVERSIONES COLOMBIA SAS	DISAN CSC SAS
LYM JARAMILLO SAS	P&A ASOCIADOS SAS	MICROFINANCE DEVELOPMENT GROUP SAS	FRIWICZ SAS
PELTA INVERSIONES S.A.S	GESTION Y ADMINISTRACION INTERNACIONAL SAS	AF MAXCAY SAS	CADIGAL S.A.S EN LIQUIDACION
SINUANA DE INVERSIONES S.A.S	INVERSIONES COBRELOA SAS	AF PALMON SAS	INVERSIONES ALCEMAR S.A.S.
A. FELIPE U. E HIJOS S.A.S.	INVERSIONES BOSTONIAN SAS	INVERSIONES KILOMETRO 16 S.A.S	BALOA S.A.S.
A. FEDERICO U. E HIJO S.A.S.	SAVITO SAS	SEÑORA DEL MILAGROS SAS	NUMENA SAS
JUAN F. U. E HIJOS S.A.S.	INVERSIONES Y OPORTUNIDADES S.A.S	ARASI SAS	NEWCO CAPITAL SAS
URIBER E HIJAS SAS	LAPAL SAS	CINCO PARTES SAS	OPERADORA DE PALMA DE LA ALTILLANURA SAS
PUNTO LOGISTICO SAS EN REORGANIZACION	EFIVENTAS Y SERVICIOS SAS	SOLVAR S.A.S.	MVC INVESTMENTS S.A.S.
MASTERCARD COLOMBIA INC SUCURSAL COLOMBIANA	GRUPO CIUDADELA SAS	INVERSIONES ROLMAN S.A.S.	INVERSIONES ATELIER SAS
ASESORIAS NEGOCIOS Y SERVICIOS SA	INVERSIONES DE LA VELA & CIA SCA	CEMAGROUP S.A.S.	GAONERA S.A.S.
FOMENTO DE CATALIZADORES FOCA SAS	REPRESENTACIONES SPORT PLUS SAS	PICAMA SAS	AX2 SA
CONSULTORES ASOCIADOS ASOCONSULT SAS	BASTET VICHADA SAS	SANIMAX DE COLOMBIA S.A.S	CONTROLTEC H LTDA EN REORGNIZACION
QUASFAR MYF SAS	VALESTRA SAS.	INVERSIONES LA FANTASIA SAS	PRODULCE S.A.S.
PANAIA SAS	TRAINING CONSULTORS COLOMBIA SAS	VCM CAPITAL S.A.S.	GREIFFENSTEIN ARANGO S.A.S.
AMATISTA SAS	VENUES COLOMBIA SAS	INVERMIMI SAS	TERRA LINK SAS
INVERSIONES VELASQUEZ NARANJO Y COMPAÑIA SAS BIC			

Estas empresas contribuyen con el desarrollo económico y creación de empleos a nivel Nacional, propiciando la reactivación económica para hacer frente a la desaceleración que enfrenta el sector, y el efecto del bajo crecimiento sobre el mercado laboral. Las coyunturas de bajos crecimientos están acompañadas de una menor generación de puestos de trabajo, que pueden llevar a la desvinculación del personal. Resulta urgente una recuperación de la economía para evitar el deterioro en la situación de los hogares.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Con el fin de determinar el análisis de la demanda, en el departamento del Huila procedió revisar los contratos de prestación de servicios profesionales de los siguientes años 2023, 2024 y 2025 y de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas se toma una muestra que se relaciona a continuación:

Departamento del Huila:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD
LAPLATA-DAP-CD-CPS-064-2025	$18.800.000	CUATRO (04) MESES	PRESTAR ASISTENCIA PROFESIONAL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ADELANTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN MUNICIPAL, ASI COMO TAMBIÉN GARANTIZAR EL APOYO EN EL PROCESO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS RURALES Y LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA	Contratación directa.
LAPLATA-DAP-CD-CPS-338-2024	$13.500.000	TRES (03) MESES	BRINDAR APOYO PROFESIONAL COMO INGENIERO CIVIL EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y ESTRUCTURACIÓN TÉCNICA DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN ADELANTADOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE LA PLATA HUILA ASÍ COMO EN LA CONSOLIDACIÓN DE LA POLÍTICA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y APOYO AL PROCESO DE REVISIÓN GENERAL DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y CENTROS POBLADOS RURALES"	Contratación directa.
MP-SP-CD-PS423-2023	$22.069.810	SIETE (07) MESES	PRESTAR SERVICIO PROFESIONAL COMO GEOGRAFO PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN EN LOS PROCESOS DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA (SIG) Y ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL MUNICIPIO DE PITALITO DEPARTAMENTO DEL HUILA	Contratación directa.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

OTRAS ENTIDADES

Al consultar procesos de contratación en el Secop II para revisar la forma como se adquieren los contratos de prestación de servicios profesionales con otras entidades públicas, de los siguientes años 2023 – 2024 y 2025, de objetos similares de acuerdo con el presente estudio, con el fin de determinar el comportamiento del sector y las características requeridas, se toma una muestra que se relaciona a continuación:

No. CONTRATO y/o PROCESO	VALOR TOTAL	TIEMPO (Meses o años)	OBJETO CONTRACTUAL	MODALIDAD	ENTIDAD CONTRATANTE
CONTRATO 096-2025	$ 20.798.944	OCHO (08) MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN DE LA ESTRATIFICACIÓN URBANA Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE ANAPONA (CUNDINAMARCA)
CPS-141-2024	$4.000.000	VEINTE (20) DÍAS	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ACTUALIZACION DE LA BASE DE DATOS CATASTRAL A TRAVES DE LA INFORMACION SECUNDARIA GENERADA POR LAS EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICOS PUBLICOS DOMICILIARIOS (ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO), PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN Y SEGUIMIENTO A LOS CONVENIOS DE TRANSFERENCIA DE SUBSIDIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO; CUMPLIMIENTO DE LOS INDICADORES DE LA ACTIVIDAD DE MONITOREO AL USO DE LOS RECURSOS DEL SGP-APSB E	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE GONEBRA (VALLE DEL CAUCA)
CONTRATO 170-2023	$12.312.960	SEIS (06) MESES	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LOS PROCESOS DE LEVANTAMIENTO DE INFORMACION DE LA ESTRATIFICACION URBANA Y RURAL DISPERSA DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.	CONTRATACIÓN DIRECTA	MUNICIPIO DE ANAPONA (CUNDINAMARCA)

ESTUDIO DEL MERCADO – PRESUPUESTO OFICIAL

De acuerdo con el marco general aplicable a la suscripción de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, no establecen límites en cuanto al valor de los contratos e indican que estos se pueden suscribir mediante la modalidad de contratación directa.

En tal sentido, no existe en el sistema de compra pública una disposición que imponga un límite en los honorarios de los contratos de prestación de servicio profesionales y de apoyo a la gestión pues en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes pueden determinar el contenido de los contratos estatales e incluir las condiciones, cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias para desarrollar el objeto contractual, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley y el orden público. En ese sentido, las entidades estatales determinan el monto de los honorarios de los contratos de prestación de servicios y apoyo a la gestión de conformidad con lo establecido en el análisis del sector y en los documentos o estudios previos.

Así las cosas, el valor de honorarios del personal a contratar se ha calculado teniendo en cuenta las obligaciones, responsabilidades y tiempo que se requiere para la ejecución y cumplimiento del objeto contractual; así como por la tasa de honorarios para este tipo de contratos, la cual está estimada en las obligaciones pactadas destinas para ser desarrolladas en el **DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN** y la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL**, definiendo el valor de los honorarios a partir de los costos de las prestaciones sociales, seguridad social, estampillas, entre otros costos que debe asumir el contratista, como también las condiciones del mercado, el histórico de contratos análogos ejecutados en la administración municipal, el salario promedio de un personal administrativo, formación académica y la experiencia general y especifica de la persona natural a contratar.

En razón a lo anterior, se estableció como honorarios mensuales a pagar el valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($3.500.000) M/Cte.** Incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del supervisor del contrato.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DÍAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.500.000	CUATRO (04) MESES	$ 14.000.000

13.CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Los criterios para esta contratación serán los estipulados en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, que señala "*Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate*", en concordancia con lo establecido en el artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: "*Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados. // En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable*"

14. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor de los honorarios se determinó de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad del servicio a contratar, al objeto, las obligaciones, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en caso de establecerse, en concordancia con lo establecido en el plan anual de adquisiciones y el presupuesto asignado para ello.

VALOR HONORARIOS MENSUALES	PLAZO DE EJECUCION (MESES / DÍAS)	VALOR TOTAL HONORARIOS
$ 3.500.000	CUATRO (04) MESES	$ 14.000.000

FORMA DE PAGO [15]

El municipio de Neiva cancelará al contratista el valor del contrato, de la siguiente manera:

1) Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes.
2) Pagos mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 3.500.000),** y/o un pago final proporcional hasta el acta de terminación del contrato.

Cada pago estará precedido de la certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, previa presentación del informe de actividades correspondiente dentro de los diez (10) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad o al periodo de ejecución y acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales.

Todo pago está sujeto a la programación anual mensualizada de caja PAC del municipio, sin generar intereses moratorios. Los precios pactados en el contrato que se derive del presente proceso no serán objeto de ajustes.

15. SOPORTE QUE PERMITE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREDECIBLES QUE PUEDEN AFECTAR EL CONTRATO

En desarrollo de lo señalado en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, el municipio, procede a realizar el estudio de los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del riesgo ente las partes.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Calificación total					¿Cómo se Realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	No se firma contrato	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Alcaldía de Neiva	La entidad procederá a notificar a la persona natural que presentó la invitación para suscribir el contrato	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	El ordenador del gasto procederá a notificar	Una vez ocurra el evento descrito
2	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Ausencia del contratista. Duran te la ejecución del contrato puede presentarse ausencia del contratista por accidentes y/o enfermedades	Actividades y/o servicios a cargo del contratista no atendidos.	3	4	7	Riesgo Medio	Contratista	Reducir consecuencias y probabilidades. Reprogramación de actividades. Contar con planes de contingencia para el reemplazo temporal o permanente del contratista.	2	2	4	NO	CONTRATISTA	Desde inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución	Hasta terminación del plazo de ejecución del contrato	Permanente
3	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento del contratista con sus obligaciones	Retraso en la ejecución del contrato o insatisfacción de la necesidad de la entidad	1	3	4	Riesgo Bajo	Contratista	El Contratista mensualmente deberá entregar informe de actividades. Se no efectuarse, se dará trámite a lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	1	2	3	NO	SUPERVISOR	Una vez ocurra el siniestro	Finalización de ejecución	Inspección por parte del supervisor	Mensual

4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Contagio Coronavirus-COVID-19	* Enfermedades al contratista que pueden generar suspensión y/o liquidación de la ejecución contractual. *Demandas e indemnizaciones por incapacitado o muerte del contratista	4	4	8	Alta	Contratista	El supervisor y contratista deben dar estricto cumplimiento a la Resolución No. 692 de 2022 "Por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad" expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.	1	2	3	SI	Contratista/Supervisor	Suscripción del contrato	Liquidación	El supervisor está obligado al seguimiento y cumplimiento del protocolo de bioseguridad	Permanente

17. ANÁLISIS DE GARANTIAS Y AMPAROS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015 que establece "*No obligatoriedad de garantías. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos*", teniendo en cuenta el análisis de Riesgos anterior, no se exige la constitución de garantías a cargo del contratista.

ACUERDO COMERCIAL (18)	Este tipo de proceso no esta cobijado por Acuerdos Comerciales

19. CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	SI	N
Certificado de disponibilidad presupuestal	X	
Certificado de inscripción en el Banco de Programas y Proyectos (Proyectos de Inversión)	X	
Certificación de No disponibilidad de Personal (Prestación de servicios)	X	
Otros:		

Neiva, agosto 2025

CAMILO FABIAM GOMEZ SEGURA
Director (E) – Dirección Administrativa Ordenamiento Territorial y Gestión Catastral
Departamento Administrativo de Planeación.

Revisó: David Alejandro Gómez Medina
Contratista – Abogado DOTGC

Proyectó: Andrés Felipe Peralta Prada
Contratista – Abogado DOTGC

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

Libertad y Orden

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
PALOMA	ROJAS	JESUS LEONARDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. ⊗ C.E. ○ PAS ○ No 1075286357	F ○ M ⊗ NB ○	COL. ⊗ EXTRANJERO ○	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR: PRIMERA CLASE ○ SEGUNDA CLASE ⊗ NÚMERO 030991 D.M. 42

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 02 MES 02 AÑO 1995	CARRERA 11A 27 10 Los Cambulos			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	HUILA
DEPTO	HUILA	MUNICIPIO	NEIVA		
MUNICIPIO	NEIVA	TELÉFONO	3187558916	EMAIL	jlpalomarojas@gmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	10	AÑO	2010
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE	11	2019	
PREGRADO	10	X		INGENIERIA AMBIENTAL	06	2016	70238-342938 TML

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO: EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)


4.16 x ₱3.0
₱3.5

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO
Fundación Ingenio Colombiano	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	100	X		CURSO BÁSICO DE AUTOCAD	09	2017
MINCIENCIAS	EDUCACIÓN INFORMAL	220	X		VIII Dialogo Nacional Ética de la Investigación	10	2020
MINCIENCIAS	EDUCACIÓN INFORMAL	56	X		IX Dialogo Nacional Ética de la Investigación	10	2021
UNIMINUTO	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO	120	X		Diplomado en Gestion de Servicios Publicos (Ras) 330 y Modificatorias con Énfasis en Simulaciones Hidráulicas Programables	01	2023

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE											
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA						
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD					
TELÉFONOS 2533117	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO				
	Día	23	Mes	05	Año	2025	Día		Mes		Año
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS						DIRECCIÓN CALLE 10 6 25				

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PAICOL			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO PAICOL					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	16	Mes	10	Año	2024	Día	15	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA SECRETARIA DE PLANEACION Y OBRAS PUBLICAS						DIRECCIÓN CALLE 4 6 68					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE CALIMA DEL DARIEN			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO CALIMA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	11	Año	2024	Día	14	Mes	12	Año	2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION Y DESARROLLO						DIRECCIÓN CALLE 10 6 25					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	25	Mes	08	Año	2023	Día	24	Mes	11	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA						DIRECCIÓN CARRERA 6 6 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	10	Mes	02	Año	2023	Día	09	Mes	08	Año	2023
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA PLANEACION ESTRATEGICA						DIRECCIÓN CALLE 6 6 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	MUNICIPIO NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	08	Año	2022	Día	22	Mes	11	Año	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	DEPENDENCIA OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA						DIRECCIÓN CALLE 6 6 02					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	19	*Mes*	01	*Año*	2022	*Día*	18	*Mes*	06	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* OFICINA DE PLANEACION ESTRATEGICA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD GARCÍA PROFESIONALES ASOCIADOS S.A.S.			*PÚBLICA*	*PRIVADA* X	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	11	*Mes*	10	*Año*	2021	*Día*	10	*Mes*	01	*Año*	2022
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA AMBIENTAL PLANEACION						*DIRECCIÓN* CALLE 11 31 105					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	25	*Mes*	08	*Año*	2021	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 6N 6 02					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	10	*Mes*	02	*Año*	2021	*Día*	09	*Mes*	08	*Año*	2021
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 8725500	*FECHA DE INGRESO*						*FECHA DE RETIRO*					
	Día	29	*Mes*	05	*Año*	2020	*Día*	28	*Mes*	12	*Año*	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SUBGERENCIA TECNICA Y OPERATIVA						*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 2					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: ALCALDIA DE NATAGA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NÁTAGA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3170211355	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	23	Mes	10	Año	2020	Día	22	Mes	12	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: SECREATRIA DE PLANEACION						DIRECCIÓN: CARRERA 8 2 42					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: SAFS INGENIERIA S.A.S			PÚBLICA:	PRIVADA: X	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS: 3204558118	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	06	Mes	01	Año	2020	Día	05	Mes	07	Año	2020
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: MEDIO AMBIENTE						DIRECCIÓN: CARRERA 5N 14 17					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	15	Mes	01	Año	2019	Día	14	Mes	12	Año	2019
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DIVISION DE ASEO						DIRECCIÓN: CALLE 6 6 2 Sin dirección					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: HUILA	MUNICIPIO: NEIVA					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	01	Mes	08	Año	2018	Día	31	Mes	12	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE MANEJO AMBIEN						DIRECCIÓN: CALLE 6 6 2					

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD: LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			PÚBLICA: X	PRIVADA:	PAÍS: COLOMBIA							
DEPARTAMENTO: BOGOTÁ. D.C.	MUNICIPIO: BOGOTÁ. D.C.					CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD:						
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO						FECHA DE RETIRO					
	Día	11	Mes	01	Año	2018	Día	10	Mes	07	Año	2018
CARGO O CONTRATO ACTUAL: CONTRATISTA	DEPENDENCIA: DEPARTAMENTO DE MANEJO AMBIEN						DIRECCIÓN: CALLE 6 6 2					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	28	*Mes*	06	*Año* 2017	*Día*	27	*Mes*	12	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* DEPARTAMENTO DE MANEJO AMBIEN					*DIRECCIÓN* CALLE 6 6 2					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR											
EMPRESA O ENTIDAD CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL RIO GRANDE DE LA MAGDALENA CORMAGDALENA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA						
DEPARTAMENTO HUILA	*MUNICIPIO* NEIVA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día	01	*Mes*	09	*Año* 2016	*Día*	30	*Mes*	01	*Año*	2017
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* AREA DE PLANEACION					*DIRECCIÓN* Sin dirección					

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	6	8
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI __ NO X ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Neiva - Huila 25 / Agosto / 2025

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-08-12 12:58

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
JESUS	LEONARDO	PALOMÁ	ROJAS

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	1075286357

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE NEIVA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA

Dirección	["Carrera 5 No 9-74"]
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2024 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$39.000.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	
Otros ingresos y rentas	$3.000.000,00
TOTAL	$42.000.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$2.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
BANCO DE BOGOTA	$8.000.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [ ] No [X]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [ ]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido

Tipo documento [ ] Número [ ]

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

[ ]

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.075.286.357

PALOMA ROJAS
APELLIDOS

JESUS LEONARDO
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 02-FEB-1995
NEIVA
(HUILA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.73	A+	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

15-FEB-2013 NEIVA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1900100-00668612-M-1075286357-20150217 0042949064A 4 7133231494

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

EJÉRCITO NACIONAL

COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

C E R T I F I C A

Que el señor JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1075286357, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JESUS
Segundo Nombre:	LEONARDO
Primer Apellido:	PALOMA
Segundo Apellido:	ROJAS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	1075286357
Clase Libreta Militar:	Segunda Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 9 días del mes de Agosto de 2025, a las 12:28:13 PM.

Cordialmente,

CR. JUAN MAURICIO DIAZ SÁNCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Fénix

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141142341498

(415)7707212489984(8020) 000014114234149 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
1 0 7 5 2 8 6 3 5 7	5	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	1075286357	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
PALOMA	ROJAS	JESUS	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CR 11 A 27 10

42. Correo electrónico: leonardorojas_02@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3187558916	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica				Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 1 1 2	2 0 1 6 1 0 2 4	7 0 2 0	2 0 1 6 1 0 2 4				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 4 9																									

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros																				Exportadores						
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
54. Código																						57. Modo			
																						58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz: en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

985. Cargo CONTRIBUYENTE

Fecha generación documento PDF: 05-05-2025 12:09:25PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 09 de agosto de 2025, a las 12:36:30, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1075286357
Código de Verificación	1075286357250809123630

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 278092446

PIB
12:36:42

Bogotá DC, 09 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1075286357:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:49:45 PM horas del 09/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1075286357**

Apellidos y Nombres: **PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 09/08/2025 12:48:36 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1075286357** y Nombre: **JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **121255606** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1075286357 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 09/08/2025 12:52 PM

Código Verificación: **LKMU3EQNPY**

Válida hasta: **07/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Neiva, 08 de Agosto 2025.

Señores
ALCALDIA DE NEIVA
Ciudad.

Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El suscrito JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.075.286.357 expedida el 15/02/2013 (Neiva – Huila), autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al MUNICIPIO DE NEIVA con NIT. 891.180.009-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de esta y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en https://www.alcaldianeiva.gov.co/Paginas/Inicio.aspx , manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS
C.C. No. 1.075.286.357 de Neiva – Huila

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 12:53:49 horas del 09/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1075286357,**
Apellidos y Nombres **PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Municipio de Neiva**, con NIT **891180009-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

CERTIFICADO MÉDICO DE APTITUD LABORAL

EMPRESA EN MISIÓN:

ABIERTO A CONVOCATORIA LABORAL

FECHA	DD	MM	AA	EXAMEN MEDICO	INGRESO	PERIODICO	RETIRO	OTRO	
	06	03	2024		✖				

NOMBRE: JESUS LEONARDO PALOMÁ ROJAS — CC: **1.075.286.357**

CARGO: CONTRATISTA — EXPEDIDA EN: Neiva(H)

A QUIEN SE REALIZA LOS SIGUIENTES EXAMENES

EXAMEN MEDICO: X AUDIOMETRIA: __ **VISIOMETRIA:** X

PRUEBA PSICOTECNICA:___ LABORATORIOS: ___ OTROS: ____

ENFASIS OSTEOMUSCULAR X

EXAMEN MEDICO DE INGRESO

APTO PARA DESEMPEÑAR EL CARGO:	SI: X	SIN PATOLOGIA APARENTE X
	NO: ____	CON PATOLOGIA QUE NO LIMITA LA LABOR ☐

EXAMEN PERIODICO

PUEDE CONTINUAR LABORANDO:		MOTIVOS DE REUBICACION
SE SUGIERE REUBICACION LABORAL	TEMPORAL: ☐	
	PERMANENTE: ☐	

CONDUCTAS

MANEJO POR EPS/ARP		OCUPACIONALES		HABITOS Y ESTILOS DE VIDA	
CONTROL PYP EPS	☐	CONTROL PERIODICO OCUPACIONAL	☐	DIETA	☐
REMISION A EPS	☐	HIGIENE POSTURAL	☐	EJERCICIO REGULAR	-
CONTINUAR MANEJO	☐	USO EPP	■	NO FUMAR	☐
REMISION A ARP	☐	USO AYUDAS ERGONOMICAS	☐	REDUCIR ALCOHOL	☐
SEGUIMENTO DE CASO ARP	☐	PRUEBAS COMPLEMENTARIAS	☐		

INCLUIR SVE: VISUAL : ☐ AUDITIVO: ☐ RESPIRATORIO: ☐ QUIMICO: ☐
CARDIOVASCULAR: ☐ ERGONOMICO : ☐ OTRO: ☐

RECOMENDACIONES ESPECIFICAS

Valoración médico ocupacional de ingreso laboral, con enfasis osteomuscular, concepto favorable, sin restricciones, sin patologia apartente que limite la labor, se recomienda el uso de elementos de protección personal para la situación actual, procurando el autocuidado y respetando las normas en seguridad y salud del tabajo para evitar accidentes o enfermedades laborales.

FIRMA Y SELLO MEDICO:

Hebert Eduardo Fajardo
Médico Especialista en Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
Res. S.S.O.H. 2650/2015
Ley *562/2012 y Res. 4502/2012
Reg. Med. 1813/2009

FIRMA DEL TRABAJADOR

HUELLA

CC: 1075286357

nueva eps

CERTIFICA

Que la persona relacionada a continuación, en cumplimiento a lo establecido en las normas legales vigentes, ha cotizado al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través de esta Entidad Promotora de Salud las siguientes semanas de cotización:

Datos del COTIZANTE	
CC 1075286357 JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS	
Estado Cotizante:	**Vigente**
Causal:	**0725 0325**
Semanas Cotizadas Nueva EPS S.A.:	**360**
Fecha Afiliación:	**01/01/2014**
Fecha Último Periodo Cotizado:	
Fecha Cancelación:	

La presente certificación se expide el dia 9 de Agosto de 2025 a solicitud del (de la) interesado(a).

Observaciones:

NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A.

Colfondos
del grupo HABITAT

COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTIAS

CERTIFICA QUE:

El(la) Señor(a) JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS identificado(a) con C.C No. 1.075.286.357, se encuentra afiliado(a) al Fondo Pensiones Obligatorias NIT 800.227.940-6.

Se expide la presente certificación a solicitud del afiliado(a) el día 09 de agosto del 2025.

El presente certificado es emitido como un archivo PDF y contiene una firma digitalizada válida para todos sus efectos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 527 de 1999.

Cualquier inquietud adicional no dude en escribirnos a través de nuestro portal transaccional www.colfondos.com.co opción PQR's, o comuníquese con nuestro Contact Center a través de las siguientes líneas Bogotá 601 748 48 88, Barranquilla 605 386 98 88, Bucaramanga 607 698 58 88, Cali 602 489 98 88, Cartagena 605 694 98 88, Medellín 604 604 28 88 y en el resto del pais 01 800 05 10000.

Juan Perea Ruiz
Gerente Cuentas y Recaudo

Banco Caja Social
Su banco amigo.

UNA EMPRESA DE FUNDACIÓN GRUPO SOCIAL

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS Identificado con CC 1075286357

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina QUIRINAL, con las siguientes características:

Cuentamiga

Número:	24072485239
Fecha de apertura:	5 de Abril de 2017
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a quien pueda interesar, realizada en el Canal Digital de la ciudad de Bogotá, el día Martes, 12 de Agosto de 2025.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

LA CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Personería Jurídica No. 21000 de 1989

CORHUILA
CORPORACIÓN UNIVERSITARIA DEL HUILA

Confiere el Título Profesional de

Ingeniero Ambiental

A

JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS

C.C. No. 1.075.286.357 Expedida en Neiva

Quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con los requisitos académicos exigidos, en testimonio le otorga el presente

Diploma

En la ciudad de Neiva a 30 de septiembre de 2016

Rector

Decano

Secretario General

Vicerrector Académico

Secretario General

Anotación
Registrado al Folio 0237 del Libro de Registro de Títulos No. 02
Acta de Grado No. 05213 Neiva 30 de septiembre de 2016.

No. 05183

CORPORACION UNIVERSITARIA DEL HUILA
"CORHUILA"

ACTA DE GRADO N°. 05213

En la ciudad de Neiva el dia 30 del mes de septiembre de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación ordenado por Resolución N°. 1421 de septiembre 08 de 2016 mediante la cual la Corporación Universitaria del Huila "CORHUILA" con Personería Jurídica N°. 21000 del 22 de diciembre de 1989, expedida por el Ministerio de Educación Nacional, y previo el juramento reglamentario, confirió el título de:

Ingeniero Ambiental

a

JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS

Identificado(a) con C.C. N°. 1.075.286.357 de Neiva quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias establecidas en los Reglamentos de la Institución y las normas legales vigentes. Para efectos de lo anterior presentó como opción de grado:
TRABAJO ESCRITO DE GRADO "ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA METODOLOGÍA PARA EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN CONJUNTOS RESIDENCIALES"

Se le otorgó el Diploma N°. 05183.

En fé de lo anterior se firma la presente Acta, en la ciudad de Neiva, a los 30 dias del mes de septiembre de 2016.

FABIO LOSADA PEREZ
RECTOR

ANA LUCIA PAQUE SALAZAR
VICERRECTOR ACADÉMICO (e)

LUIS ARMANDO CORTES VELÁSQUEZ
DECANO

ANDREA PAOLA TRUJILLO LASSO
SECRETARIA GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.
70238-342938 TLM
Fecha de Expedición: **21/10/2016**

Nombre:
JESUS LEONARDO
PALOMA ROJAS
Cédula:
C.C. 1075286357
Profesión:
INGENIERO AMBIENTAL

Institución:
CORPORACION UNIVERSITARIA
DEL HUILA-CORHUILA



ISO899/0915

Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2025-3816360

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1075286357, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL con MATRICULA PROFESIONAL 70238-342938 desde el 21 de Octubre de 2016, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1359.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los nueve (09) días del mes de Agosto del año dos mil veinticinco (2025).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

ACTA FINAL Y DE CUMPLIMIENTO

CONTRATO N.°	310-13-03.302 DE 2024
MODALIDAD DE CONTRATACION	MÍNIMA CUANTÍA
MUNICIPIO	CALIMA EL DARIEN
N.I.T. No.	890.309.611-8
REPRESENTANTE LEGAL.	ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA
C.C. No.	94.473.058 de BUGA VALLE
CONTRATISTA:	JESUS LEONARDO PALOMÁ ROJAS
N.I.T. o CC. No.	1.075.286.357 DE NEIVA – HUILA
DIRECCION:	CARRERA 11 A # 27-10 NEIVA, HUILA
OBJETO:	REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y AJUSTE DEL DOCUMENTO PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS ACORDE A LA LEGISLACION AMBIENTAL VIGENTE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN.
PLAZO DE EJECUCIÓN	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO SERÁ DE TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO.
VALOR CONTRATO	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 25.840.000)
MODIFICACIÒN OTROSI	N/A
TOTAL	VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS ($ 25.840.000)
CDP No.	2.3.2.02.02.009.4003006.91123.16.0.01.0001 – CDP No. 453 DE 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024
RP No.	1491 DEL 15 DE NOVIEMBRE DE 2024
TERMINO DE DURACION Y/O EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	15 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO O RECIBO DE OBJETO CONTRACTUAL	14 DE DICIEMBRE DE 2024

En las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Calima El Darién, se reunieron **ALEJANDRO ANTONIO CADAVID PINILLA** en su calidad de Alcalde del Municipio de Calima El Darién, la señora **ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO**, Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, en calidad de supervisora del contrato por parte del Municipio y **JESUS LEONARDO PALOMÁ ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.286.357 de Neiva – Huila, en su calidad de contratista, con el fin de elaborar el acta final del Contrato No. 310-13-03.320 DE 2024 cuyo objeto es **REVISIÓN, DIAGNÓSTICO Y AJUSTE DEL DOCUMENTO PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS ACORDE A LA LEGISLACION AMBIENTAL VIGENTE DEL MUNICIPIO DE CALIMA EL DARIEN,** con fundamento en el informe del contratista de fecha 27 de diciembre del 2024 y del supervisor del contrato de fecha 30 de diciembre del 2024, así:

1. VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES EJECUTADAS:

EL CONTRATISTA cumplió con las obligaciones contractuales del objeto del Contrato No. 310-13-03.320 DE 2024 así:

DESCRIPCION

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Revisión y diagnóstico del documento PGIRS formulado por vallecaucana de aguas y los conceptos técnicos emitidos por la autoridad ambiental	UND	1
Recopilación de la información de la autoridad ambiental, empresa de servicios domiciliarios, recuperadores ambientales, entidades del estado, ONGs, y demás actores en torno a la generación y los impactos asociados a los residuos sólidos, como insumo para el ajuste y actualización del PGIRS del Municipio de Calima El Darién	UND	1
Conformación de los grupos COORDINADOR y TECNICO de trabajo del PGIRS con sus respectivos actos administrativos.	UND	1
Organización y acompañamiento en cada una de las reuniones de los grupos coordinador y técnico, dejando como evidencia registro fotográfico, listados de asistencia y las respectivas actas de las reuniones	UND	1
Realizar el trabajo en campo que permita la actualización y recolección de datos correspondientes a generación y caracterización de residuos, catastro de árboles, susceptibles de poda y mantenimiento, áreas susceptibles de poda de césped, áreas rivereñas y demás aspectos que hacen parte del levantamiento de la línea base del municipio	UND	1
Realizar la verificación, ajuste y actualización de los programas, proyectos y alternativas de manejo de residuos sólidos contemplados en el documento PGIRS y que se encuentran establecidos en la Resolución 0754 de 2014.	UND	1
Realizar la verificación, actualización, ajuste y presentación del documento PGIRS teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 0754 de 2014, y demás normatividad complementaria.	UND	1
Apoyar en la presentación por parte de la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, del documento ante la autoridad ambiental y realización de los ajustes respectivos según concepto técnico de la misma.	UND	1
Realizar el apoyo técnico en la proyección del acto administrativo para aprobación del PGIRS.	UND	1
Realizar la socialización del documento aprobado ante la administración municipal y ante quienes conforman el grupo coordinador del PGIRS.	UND	1
Hacer entrega del documento aprobado en copia física (impreso a color,	UND	1

debidamente foliado y encuadernado) y digital a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial, con sus respectivos soportes, anexos y con los diarios de campo respectivos donde se incluyan todas y cada una de las salidas de campo que se realizaron durante el proceso de ajuste y actualización del documento, con su respectivo registro fotográfico.		

2. EL ESTADO ES EL SIGUIENTE:

VALOR TOTAL CONTRATO	$ 25.840.000
ADICIÓN CONTRATO	$ 0
VALOR PAGO 1	$ 25.840.000
VALOR POR PAGAR	$ 0
VALOR POR EJECUTAR	$ 0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	$ 0

Se firma en Calima El Darién – Valle del Cauca, a los Treinta (30) días del mes de diciembre del 2024.

ALEJANDRO ANTONIO CADAVID P.
Alcalde

ANGELICA MARIA SALAZAR CASTILLO
Secretaria de Planeación y Desarrollo territorial
Supervisor

JESUS LEONARDO PALOMÁ ROJAS
Contratista

Proyectó y elaboró: Angélica María Salazar Castillo - Secretaria de Planeación
Revisó y aprobó: Angélica María Salazar Castillo - Secretaria de Planeación

Entre los suscritos a saber por una parte **EL MUNICIPIO DE PAICOL** (Huila), con **NIT. 891.180.194-4,** entidad territorial representada legalmente por su señor alcalde **ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE,** identificado con cédula de ciudadanía No. 4.920.467 de Paicol (H), de una parte, y por la otra, el señor **JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 1.075.286.357 de Neiva Huila, hemos convenido suscribir la presente acta para a partir de la fecha dar por **LIQUIDADO** el **CONTRATO DE CONSULTORIA N. 165 DE 2024**

CONSIDERACIONES:

1. Que de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, los contratos y/o convenios, serán objeto de liquidación de común acuerdo por las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro del término fijado en el Contrato, en su defecto, a más tardar antes del vencimiento de los cuatro meses siguientes a la finalización del contrato.
2. Que la supervisión del contrato objeto de liquidación estuvo a cargo de **MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS,** secretario de planeación y obras públicas.
3. Que el contratista desarrollo y entrego a satisfacción del municipio, el objeto contratado según consta en el informe de supervisión.

Como consecuencia de lo anterior y con base en los documentos aportados por el Supervisor, se procede a efectuar la presente liquidación, en los siguientes términos:

DATOS DEL CONTRATO

CLASE DE CONTRATO:	**CONTRATO DE CONSULTORIA NO. 165 DE 2024**
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
CONTRATISTA:	**JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS**
C.C:	1.075.232.884 de Neiva Huila
OBJETO	**CONSULTORÍA PARA REALIZAR LA ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS PGIRS (DECRETO 2981 DEL 20/DIC2013 EN LA METODOLOGÍA DE LA RESOLUCIÓN 754 DE 2014**
VALOR DEL CONTRATO	**VEINTINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($29.881.000) M/CTE IVA INCLUIDO**
CDP. No.	2024000474 del 10/09/2024
RP. No.	2024000735 del 11/10/2024

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

PLAZO DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será de **DOS (2) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio respectiva sin superar el 30 de diciembre de 2024. Las suspensiones y/o prórrogas que requiera el desarrollo del contrato deberán solicitarse por escrito al Supervisor del contrato con las justificaciones que tengan lugar y será él mismo quien definirá si se procedo o no con dichas solicitudes para lo cual se adelantarán las actualizaciones a las garantías como corresponde. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
FORMA DE PAGO	Los pagos se realizarán de la siguiente forma: Actas parciales de avance según oferta presentada, previo visto bueno del supervisor y cumplimiento de requisitos de pago hasta el 90% del valor del contrato y un acta final del 10% del valor del contrato sujeto a la suscripción del acta de liquidación. El pago está sujeto a la disponibilidad de recursos que presente la Secretaría de Hacienda y Tesorería. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. Nota 1.- Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. Nota 2.- El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
FECHA ACTA DE INICIO	16 de octubre de 2024
FECHA TERMINACIÓN DEL CONTRATO	15 de diciembre de 2024
PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDADES ESTATALES	560-47-994000183331 ANEXO 0
ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

FECHA DE APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS	11/10/2024
COHERENCIA CON EL PLAN DE DESARROLLO	
LINEA ESTRATEGICA	PRIMERO LA GENTE POR EL TERRITORIO
SECTOR	VIVIENDA
PROGRAMA	ACCESO DE LA POBLACIÓN A LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTOS BÁSICOS.
SUBPROGRAMA	INTERSUBSECTORIAL VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL
PROYECTO	**2024415180037:** APOYO DE SERVICIO DE IMPLEMENTACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS PARA EL MUNICPIO DE PAICOL.
SUPERVISOR:	**MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS,** secretario de planeación y obras públicas.

BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$29.881.000**
PAGO 01	**$14.940.500**
PAGO FINAL	**$14.940.500**
VALOR TOTAL EJECUTADO Y PAGADO	**$29.881.000**
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO	**$0**

ACUERDO DE LAS PARTES

PRIMERA: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato contenido en la presente acta.
SEGUNDA: Declaran las partes que se han cumplido todas las obligaciones pactadas en virtud del contrato citado, y expresan estar de acuerdo íntegramente con el contenido de la presente acta y a PAZ Y SALVO por todo concepto.
TERCERO: El CONTRATANTE manifiesta que renuncia a ejercer cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial sobre el contenido del contrato objeto de liquidación, por considerar que en la presente acta se le reconocen la totalidad de los valores ejecutados en la actividad convenida y, por ende, se encuentra a satisfacción;

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA
La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

por eventuales perjuicios, pues declara no haberlos sufrido y por consiguiente suscribe sin salvedades la presente liquidación.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde

MIGUEL ALBERTO DURAN SALAS
Secretario de Planeación y obras Públicas.
Supervisor.

JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS
Consultor

Proyectó: Mariana Sánchez Toledo
apoyo oficina contratación

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/ Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

CERTIFICACIÓN CELEBRACIÓN DE CONTRATO			
Proceso: Gestión De Contratación	*Vigente desde*: 25/09/2023	*Código*: GCT-FR-43	*Versión:* 05

CERTIFICACIÓN No. 250

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

CERTIFICA:

Que **JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.286.357 de Neiva (Huila), suscribió contratos con **LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P**. Nit 891.180.010-8, con las siguientes condiciones:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	No. 132 DE 2023
OBJETO:	***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ANÁLISIS FINANCIERO COMO APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL RELACIONADAS EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO: 14001 DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP."***
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Coordinar con los lideres de proceso de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP las actividades necesarias dar cumplimiento al Plan de Acción de MIPG. 2.Apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de la Política de Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos y realizar el reporte mensual de los avances. 3. Apoyo a la ejecución de las actividades de gestión de las Políticas institucionales de MIPG dentro del Plan de Acción y/o mejora de MIPG y realizar el reporte mensual de los avances. 4. Apoyo a la ejecución de las actividades de gestión enmarcadas dentro del Plan de mejoramiento del laboratorio, y realizar el reporte mensual de los avances. 5. Brindar apoyo al seguimiento de los Planes Ambientales, consolidando la vigencia de estos, asi como, las fechas de evaluación, actualización, formulación o reformulación, según sea el caso. 6. Apoyar la atención y respuesta a los requerimientos de las entidades de control y otros requerimientos, sobre el avance en el cumplimiento de las diferentes metas de los planes ambientales y de gestión. 7. Apoyo a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental ISO: 14001 según las indicaciones que el jefe inmediato asigne. 8. Realizar el diligenciamiento de los formatos y formularios del SUI de acuerdo con los planes ambientales de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva. 9. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado. 10. Mantener actualizadas las PQRS asignadas a través del sistema de gestión documental EXTRANET. 11. Las demás funciones relacionadas con su cargo que le sean asignadas, de acuerdo con las indicaciones del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Análisis Financiero relacionadas con el objeto contractual
PLAZO INICIAL:	**CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN.**
PLAZO ADICIONAL	**DOS (02) MESES**

PLAZO TOTAL	**SEIS (06) MESES,CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN.**
FECHA DE INICIACIÓN:	10 DE FEBRERO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION:	09 DE AGOSTO DEL 2023
VALOR DEL CONTRATO:	**DOCE MILLONES DE PESOS ($12.000.000) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.**
VALOR TOTAL	**DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) M/CTE.**
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	No. 386 DE 2023
OBJETO:	***"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ANÁLISIS FINANCIERO COMO APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL RELACIONADAS EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Y APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL ISO: 14001 DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP."***
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	**1.** Articular con los líderes de proceso de las Ceibas Empresas Públicas de Neiva ESP las actividades necesarias dar cumplimiento al Plan de Acción de MIPG. **2.** Realizar el seguimiento a las actividades de gestión de las Políticas de Fortalecimiento Institucional que el jefe inmediato asigne y realizar el reporte mensual de los avances. **3.** Brindar el apoyo a las actividades de gestión de las Políticas institucionales de MIPG dentro del Plan de Acción y/o mejora de MIPG y realizar el reporte mensual de los avances. **4.** Apoyo a la ejecución de las actividades de gestión enmarcadas dentro del Plan de mejoramiento del laboratorio, y realizar el reporte mensual de los avances. **5.** Realizar el seguimiento de los Planes Ambientales, consolidando la vigencia de estos, así como, las fechas de evaluación, actualización, formulación o reformulación, según sea el caso. **6.** Brindar respuesta a los requerimientos de las entidades de control y otros requerimientos, sobre el avance en el cumplimiento de las diferentes metas de los planes ambientales y de gestión. **7.** Apoyo a la implementación del Sistema de Gestión Ambiental ISO: 14001 según las indicaciones que el jefe inmediato asigne. **8.** Apoyar el diligenciamiento de los formatos y formularios del SUI de acuerdo con los planes ambientales de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva. **9.** Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado. **10.** Mantener actualizadas las PQRS asignadas a través del sistema de gestión documental EXTRANET.

	11. Las demás funciones relacionadas con su cargo que le sean asignadas, de acuerdo con las indicaciones del jefe de la Oficina Asesora de Planeación y Análisis Financiero relacionadas con el objeto contractual.
PLAZO INICIAL:	**DOS (02) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN.**
PLAZO ADICIONAL	**UN (01) MES**
PLAZO TOTAL	**TRES (03) MESES,CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN.**
FECHA DE INICIACIÓN:	25 DE AGOSTO DEL 2023
FECHA DE TERMINACION:	24 DE OCTUBRE DEL 2023
VALOR DEL CONTRATO:	**SEIS MILLONES DE PESOS ($6.000.000) M/CTE.**
VALOR ADICIONAL	**TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) M/CTE.**
VALOR TOTAL	**NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE.**
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

La presente solicitud a petición del interesado se expide a los 06 días del mes de junio de 2024.

JHONATAN RAMIREZ PERDOMO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P

Proyectó: Katherin Andrea Casilima Benavides
Judicante – Dirección Administrativa de contratación

CERTIFICACIÓN No. 306

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

CERTIFICA

Que, **JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS,** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.075.286.357 expedida en Neiva (H), suscribió contratos con **LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P**. Nit 891.180.010-8, con las siguientes condiciones:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	No. 100 de 2022
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO EN LA GESTIÓN, SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES AMBIENTALES Y TRAMITES DE PERMISOS DE LOS PROYECTOS EN EJECUCIÓN EN ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Brindar apoyo al seguimiento de los Planes Ambientales, consolidando la vigencia de estos, así como, las fechas de evaluación, actualización, formulación o reformulación, según sea el caso. 2.Realizar la revisión y actualización general de la información existente en la Entidad, respecto de los planes ambientales en proceso de implementación o formulación, de acuerdo con la normatividad vigente. 3.Efectuar los ajustes necesarios a los Planes Ambientales para que la Empresa logre dar cumplimiento a la normatividad ambiental vigente (nacional y regional), en cumplimiento a su objeto social. 4.Apoyar en la recolección de información requerida por las entidades de control y quien lo requiera, sobre el avance en el cumplimiento de las diferentes metas de los planes ambientales y de gestión. 5.Realizar el seguimiento a la gestión de los trámites de permisos u autorizaciones ambientales ante las autoridades competentes, acorde a los proyectos de ejecución en acueducto y alcantarillado. 6.Realizar el diligenciamiento de los formatos y formularios del SUI de acuerdo con los planes ambientales de Las Ceibas Empresas Públicas de Neiva. 7.Apoyar a las actividades de competencia de la Oficina de Planeación de Las Ceibas E.P.N. – E.S.P. 8.Proyectar los respectivos informes a la Autoridad Ambiental competente que sean requeridos a Las Ceibas E.P.N. – E.S.P. 9.Mantener actualizadas las PQRS asignadas a través del sistema de gestión documental EXTRANET. 10.Organizar la información y documentación generada de la gestión y desempeño de la oficina asesora de Planeación, archivándola y clasificándola

	acorde con las políticas de archivo y documentación implementadas en la empresa. 11. Las demás funciones que en el transcurso de la ejecución le designe el contratante y que sea relacionada con el objeto contractual
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO .
PLAZOP ADICIONAL:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO
FECHA DE INICIACIÓN:	19 DE ENERO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	18 DE JUNIO DE 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOCE MILLONES DE PESOS ($ 12.000.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL:	TRES MILLONES DE PESOS ($3.000.000) MCTE
VALOR TOTAL:	QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000) MCTE
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS:	NO. 469 DE 2022
OBJETO:	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES A LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ANÁLISIS FINANCIERO COMO APOYO PARA EJECUTAR LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN AMBIENTAL RELACIONADAS EN LAS POLÍTICAS INSTITUCIONALES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP.**
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:	1. Coordinar con los líderes de proceso de las ceibas empresas públicas de Neiva ESP las actividades necesarias dar cumplimiento al plan de acción de MIPG. 2.apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de la política de fortalecimiento organizacional y simplificación de procesos y realizar el reporte mensual de los avances. 3. Apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de la política de gobierno digital y realizar el reporte mensual de los avances. 4. Apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de la política de gestión documental y realizar el reporte mensual de los avances. 5. Apoyo en la ejecución de las actividades de gestión de las políticas institucionales de MIPG que el jefe inmediato asigne y realizar el reporte mensual de los avances. 6. Participar en todos los eventos de pre-rendición y en la audiencia pública de rendición de cuentas.

	7. Apoyar con la ejecutar de las actividades de gestión enmarcadas dentro del plan de mejoramiento del laboratorio, y realizar el reporte mensual de los avances. 8. Apoyo en la actualización de los autodiagnósticos de MIPG. 9. Asistir y participar en las reuniones a las que sea convocado. 10. Los desplazamientos del contratista para efectos de levantamiento de la información y otras propias del objeto del contrato serán asumidos por el contratista. 11.las demás funciones relacionadas con su cargo que le sean asignadas, de acuerdo con las indicaciones del jefe de la oficina asesora de planeación y análisis financiero relacionadas con el objeto contractual.
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO .
FECHA DE INICIACIÓN:	23 DE AGOSTO DE 2022
FECHA DE TERMINACIÓN:	22 DE NOVIEMBRE DE 2022
VALOR DEL CONTRATO:	NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000) M/CTE.
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

La presente certificación se expide a petición de la interesada, a los veinticuatro (24) días del mes de julio del 2024.

JHONATAN RAMIREZ PERDOMO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P

Proyectó: Katherin Andrea Casilima Benavides
Judicante – Dirección Administrativa de Contratación

CERTIFICACIÓN CELEBRACIÓN DE CONTRATO

CERTIFICACIÓN NO. 002

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE G.P.A. (GARCÍA PROFESIONALES ASOCIADOS) S.A.S.

CERTIFICA:

Que **JESÚS LEONARDO PALOMA ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía No. **1.075.286.357** de **Neiva (H)** suscribió el contrato de prestación de servicios No **001-B** de **2021** con **G.P.A. (García Profesionales Asociados) S.A.S**. Nit **901048393 – 5**, con las siguientes condiciones:

NUMERO DE CONTRATO:	001 – B DE 2021.
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS COMO DIRECTOR PARA LA ACTUALIZACION Y REFORMULACION DEL PLAN DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS PGIRS DEL MUNICIPIO DE GARZON HUILA
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Acompañamiento, capacitación y asesoría para la Actualización del PGIRS del municipio de Garzón - Huila, conforme con lo establecido de Guía para la Formulación, Implementación, Evaluación, Seguimiento, Control y Actualización de los PGIRS acorde con la resolución 0754 de 2014. 2. Apoyar en la proyección de los decretos Municipales para la Actualización, Reformulación y Adopción de PGIRS, y los que sean requeridos los cuales estos serán revisados por la Dirección Jurídica de la Alcaldía Municipal de Garzón. 3. Acompañamiento y asesoría en la formulación de la situación actual de la prestación del servicio de aseo, en sus componentes técnico-operativo y de manejo, así como las características físicas, socioeconómicas, institucionales y ambientales existentes en el Municipio. 4. Formular y estructurar proyectos por dependencias de acuerdo con los resultados obtenidos en las Mesas Temáticas, los proyectos se estructuran acorde con sus funciones. 5. Elaborar el documento preliminar de Actualización del PGIR: realizado por el Grupo Técnico PGIRS a partir de la revisión documental, la elaboración de la línea base y los resultados de análisis situacional, árbol de problemas y técnicas de priorización establecidas por la Resolución 0754 de 2014. 6. El contratista deberá realizar los ajustes necesarios para la Actualización del PGIRS analizando y evaluando las recomendaciones y sugerencias emitidas por el Grupo Coordinador y ajustará el documento acordé a la normatividad vigente. 7. Realizar el ajuste final del documento de Actualización del PGIRS. 8. Entregar a la finalización del contrato los documentos técnicos, memorias, planos del diseño, y demás documentos que integren la actualización y

	reformulación del Plan de gestión Integral de Residuos Sólidos — PGIRS del Municipio de Garzón en medio magnético y físico. 9. Realizar el seguimiento a la gestión de los tramites de permisos u autorizaciones ambientales ante las autoridades ambientales competentes, acorde a la ejecución del objeto contractual proyectando los respectivos informes que sean requeridos 10. Adelantar todas las actividades tendientes a ejecutar totalmente el objeto contractual y disponer de todos los medios para dar cumplimiento a las actividades de la propuesta técnica presentada, la cual forma parte integral de estas obligaciones. 11. Presentar los documentos e informes requeridos para efectos de tramitar los pagos, de acuerdo con la forma establecida en este documento. 12. Las demás que designe el supervisor que vayan acordes al objeto contractual.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL TÉRMINO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DE TRES (03) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
FECHA DE INICIACIÓN:	11 - 10 / 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	10 - 01 / 2022.
ADICIONAL:	-
OTROSÍ:	-
VALOR DEL CONTRATO ($):	$ 8.400.000 DE PESOS.
VALOR EN LETRA:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS.
ESTADO DEL CONTRATO:	**TERMINADO / LIQUIDADO**

La presente solicitud a petición del interesado se expide a los **12** días del mes de **ENERO** del **2022**

DANIEL EDUARDO GARCIA POLANCO
C.C. 1.075.220.304 de Neiva
G.P.A. (García Profesionales Asociados) S.A.S.
NIT 901048393 – 5
Representante Legal

CERTIFICACIÓN CELEBRACIÓN DE CONTRATO			
Proceso: Gestión De Contratación	**Vigente desde**: 25/09/2023	**Código**: GCT-FR-43	**Versión:** 05

CERTIFICACIÓN No. 349

EL SUSCRITO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN DE LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P.

CERTIFICA:

Que **JESUS LEONARDO PALOMA ROJAS,** identificada con cedula de ciudadania No. 1.075.286.357 de Neiva (H) suscribió contrato con **LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P**. Nit 891.180.010-8, con las siguientes condiciones:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:	No 354 de 2021
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA SUBGERENCIA TÉCNICA Y OPERATIVA, EN EL SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN DE LOS COMPROMISOS AMBIENTALES EN EL RELLENO SANITARIO LOS ANGELES, SEGÚN , RESOLUCIONES 2931 DE 2006 Y 156 DE 2017, DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL-PMA, DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL-EIA Y DE LAS NOVEDADES EN LA OPERACIÓN DEL RELLENO SANITARIO LOS ÁNGELES DE NEIVA Y LA AFECTACION CON TERCEROS."**
OBLIGACIONES ESPECIFICAS:	1. Realizar acompañamiento y Verificación a las acciones de seguimiento de la Interventoria a la Operación del Relleno Sanitario Los Ángeles, a los Monitoreos Ambientales de las Resoluciones 2931 de 2006 y 156 de 2017 del plan de manejo ambiental-PMA, del estudio de impacto ambiental-EIA y de las novedades en la operación del relleno sanitario los ángeles de Neiva y la afectación con terceros. 2. Realizar acompañamiento y Verificación a las acciones de seguimiento de la Interventoria a las NOVEDADES DE REQUEIMIENTOS con TERCEROS Y/O ORGANISMOS DE CONTROL con relación a la Operación del Relleno Sanitario Los Ángeles. 3. Coordinar la Elaboración y Actualización de informe consolidado del estado de intervención en el llenado, disponibilidad y vida útil de la actual celda de disposición y de las celdas del sector II de disposición de Residuos Sólidos, de las celdas de almacenamiento de lixiviados y del área de la Escombrera con el Jefe Operador del Relleno Sanitario Los Ángeles, La Interventoria y La Supervisión de Las Ceibas EPN-ESP. 4. Coordinar y participar de reuniones semanales de la Supervisión de Las CEIBAS EPN-ESP al Seguimiento y Verificación de la INTERVENTORIA a la OPERACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, en el componente de Disposición Final en el Relleno Sanitario por el Prestador Especializado-Ciudad Limpia Neiva. 5. Presentar informes a La Supervisión de Las CEIBAS EPN-ESP del estado de ejecución del Relleno Sanitario Los Ángeles, coordinado con los responsables de los componentes de Barrido-Limpieza y recolección-Trasporte, aprovechamiento de residuos sólidos y Gestión Comercial. 6. Coordinar una visita técnica semestral con la Interventoria y Ciudad Limpia Neiva del Relleno Sanitario y un INFORME EJECUTIVO DEL ESTADO DE EJECUCIÓN GENERAL DEL RELLENO SANITARIO LOS ÁNGELES, describiendo las actividades de la licencia ambiental ejecutadas y las pendientes por ejecutar. 7. Apoyar las actividades Técnicas y Operativas de la Operación del Servicio cuando sea requerido por la Supervisión de Las CEIBAS EPN-ESP

	8. Apoyar a las actividades de competencia de la División de Aseo de Las Ceibas EPN-ESP. 9. Participar activamente en charlas ambientales solicitadas por la comunidad o diferentes dependencias del Municipio. 10. Proyectar los respectivos informes a la Autoridad Ambiental competente que sean requeridos a Las ceibas Empresas Públicas de Neiva E.S.P. 11. Mantener actualizadas las PQRS a través del sistema de gestión documental EXTRANET. Dicha obligación será requisito para los pagos respectivos. 12. Presentar al supervisor programación mensual de actividades de su objeto contractual. 13. Realizar acompañamiento y verificación a las actividades CLUS de la resolución 720 de 2015. 14. Las demás que en el transcurso de la ejecución le designe el contratante y que sea relacionada con el objeto contractual
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO.
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MES Y SEIS (06) DIAS, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021
PLAZO TOTAL:	**CUATRO (04) MESES Y SEIS (06) DIAS, SIN SUPERAR EL 30 DE DICIEMBRE DEL 2021**
FECHA DE INICIACIÓN:	25 - 08 - 2021
FECHA DE TERMINACION:	30 -12 - 2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS ($8.400.000) M/CTE.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO:	TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS ($3.359.999) M/CTE.
VALOR DEL CONTRATO:	**ONCE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS ($11.760.000) MC/TE.**
ESTADO DEL CONTRATO:	TERMINADO

La presente solicitud a petición del interesado se expide a los veintiún (21) días del mes de Agosto de 2024.

JHONATAN RAMIREZ PERDOMO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN
LAS CEIBAS EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA E.S.P

Proyectó: Valentina Ulloa Novoa
Abogada Contratista- Dirección Administrativa de Contratación

VERIFICACIÓN REQUISITOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES

El suscrito director del Departamento Administrativo de Planeación del municipio de Neiva, **Camilo Fabiám Gómez Segura,** de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia, allegados por **Jesús Leonardo Paloma Rojas** con su hoja de vida, quien se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.075.286.357 expedida en Neiva (Huila), se procede a realizar análisis y verificación de estos documentos. En consecuencia, certifico lo siguiente:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los Estudios Previos del proceso de contratación directa, el cual tiene por objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y GESTIÓN CATASTRAL ADSCRITA AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN APOYANDO LA COORDINACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CAMPO PARA LA ACTUALIZACIÓN DE LA BASE DE DATOS DE LA ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA ZONA RURAL (CENTROS POBLADOS) DEL MUNICIPO DE NEIVA.**	**FORMACIÓN ACADÉMICA**	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					Experiencia Relacionada	
ENTIDAD	**FECHA DE INGRESO** (DD/MM/AAAA)	**FECHA DE RETIRO** (DD/MM/AAAA)	**MESES**	**DÍAS**	**SI**	**NO**
MUNICIPIO CALIMA EL DARIÉN	15-11-2024	14-12-2024	01	N/A	X	
MUNCIPIO PAICOL	16-10-2024	15-12-2024	02	N/A	X	
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA (LAS CEIBAS)	10-02-2023	09-08-2023	06	N/A	X	
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA (LAS CEIBAS)	25-08-2023	24-10-2023	03	N/A	X	
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA (LAS CEIBAS)	19-01-2022	18-06-2022	05	N/A	X	
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA (LAS CEIBAS)	23-08-2022	22-11-2022	03	N/A	X	
G.P.A. (GARCÍA PROFESIONALES ASOCIADOS) S.A.S.	11-10-2021	10-01-2022	03	N/A	X	
EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA (LAS CEIBAS)	25-08-2021	30-12-2021	04	N/A	X	
					CUMPLE	**NO CUMPLE**
TOTAL EXPERIENCIA RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL			VEINTISIETE (27) MESES		X	

Consultada la hoja de vida de **Jesús Leonardo Paloma Rojas**, se pudo establecer que la persona cuenta con la siguiente formación académica: Profesional en ingeniería ambiental y con tarjeta profesional vigente No. 70238-342938 TLM, y experiencia general de dos (02) años en asesoría profesional en entidades públicas y/o privadas, perfil necesario y adecuado a las necesidades y requerimientos de la administración municipal.

Neiva, agosto 2025

CAMILO FABIAM GÓMEZ SEGURA
Director - Departamento Administrativo de Planeación.

Proyectó: Andrés Felipe Peralta Prada
Abogado – Contratista DOTGC

Inicio » Configuraciones de Perfil

- Mis datos de usuario
- Noticias SECOP
- Mis registros
- Accesos del usuario
- Términos y condiciones de uso

Editar

Información del usuario



Cargo
Título Ingeniero(a)
Nombre Jesus Leonardo
Apellidos Paloma Rojas
Fecha de Nacimiento 2/02/1995 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Nivel Educativo Posgrado
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? ○ Si ○ No
Nombre y apellido Jesus Leonardo Paloma Rojas
Tipo de documento Cédula de Ciudadanía
Número de documento 1076288387
Dirección Cra 11 No 27 - 10
Código postal
Estrato 3
Ubicación Nariño
País COLOMBIA
Correo electrónico leonardorojas_92@hotmail.com
Teléfono
Celular 3187568018

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

ALCALDÍA DE NEIVA IMPUESTOS
SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
NIT. 891.180.009-1

ALCALDÍA DE NEIVA

CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO

No. 25159110005969

POSESIÓN/CONTRATACIÓN

Fecha Exp: 11/08/2025

Cédula: 1075286357

Nombre: ROJAS PALOMA LEONARDO JESUS

Dirección: CRA 5 N 5 10

Valido Hasta: **30/09/2025**

Para verificar la autenticidad de este documento escanee el Código QR

TESORERO MUNICIPAL

La firma mecánica aquí plasmada tiene la validez para todos los efectos legales, según Res. 0002-2023

ESTE PAZ Y SALVO ES VALIDO PARA EFECTOS CONTRACTUALES

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 26595

Fecha : 08/13/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:58:43 Pag. : 1
Identidad: 1075286357 Propietario: PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
365258	COMPARENDO EN VEH.BSK795 conducir un vehiculo sin llevar consigo la licencia de conduccion	587013	07/17/2015	0
421758	COMPARENDO EN VEH.FTW23C no realizar la revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuentan con las siguientes condiciones tecnicom	6457712	08/23/2017	0
20195473	COMPARENDO EN VEH.FTW23C conducir un vehiculo sin llevar consigo la licencia de conduccion	6559484	08/14/2018	0
21098520	COMPARENDO EN VEH.FTW23C conducir un vehiculo sin llevar consigo la licencia de conduccion	6579486	11/14/2018	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 26595

Fecha : 08/13/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:58:43 Pag. : 2
Identidad: 1075286357 Propietario: PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
25751604	COMPARENDO EN VEH.FTW23C conducir motocicleta sin observar las siguientes normas: a) transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los articulos 60 y 68 del pr	6685099	12/13/2019	0

	esente codigo, asi: 1. ocupar el carril dentro de las			
31008006	COMPARENDO EN VEH.RVY48E transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. ademas, el vehiculo sera inmovilizado: a) por la zona de seguridad y proteccion de la via ferrea. b)	6797118	04/24/2021	0
38562353	COMPARENDO EN VEH.RVY48E transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. ademas, el vehiculo sera inmovilizado: a) por	6933682	04/15/2023	0

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
	la zona de seguridad y proteccion de la via ferrea. b)			
38565322	COMPARENDO EN VEH.RVY48E conducir motocicleta sin observar las siguientes normas: a) transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los articulos 60 y 68 del presente codigo, asi: 1. ocupar el carril dentro de las	6947601	06/30/2023	0
41659803	COMPARENDO EN VEH.RVY48E no realizar la revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuentan con las siguientes condiciones tecnicom	6981965	12/03/2023	0
41668880	COMPARENDO EN VEH.RVY48E no realizar la revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes en los siguientes	6994384	01/26/2024	0

NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.
ESTADO DE CUENTA NRO 26595
Fecha : 08/13/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:58:43 Pag. : 4
Identidad: 1075286357 Propietario: PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
	plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuentan con las siguientes condiciones tecnicom			
49169598	COMPARENDO EN VEH.RVY48E no realizar la revision tecnicomecanica y de emisiones contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuentan con las siguientes condiciones tecnicom	7105346	03/22/2025	0
44912012	COMPARENDO EN VEH.RVY48E conducir motocicleta sin observar las siguientes normas: a) transitar ocupando un carril, observando lo dispuesto en los articulos 60 y 68 del presente codigo, asi: 1. ocupar el carril dentro de las	7040795	07/04/2024	0

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.
ESTADO DE CUENTA NRO 26595
Fecha : 08/13/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:58:43 Pag. : 5
Identidad: 1075286357 Propietario: PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

	C O N C E P T O	Nro Registro	Fecha	Valor
49941743	COMPARENDO EN VEH.RVY48E transitar por los siguientes sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. ademas, el vehiculo sera inmovilizado: a) por la zona de seguridad y prote	7128240	07/19/2025	0

	ccion de la via ferrea. b)			
18478555	COMPARENDO EN VEH.FTW23C conducir motocicleta sin obse rvar las siguientes normas: a) transitar ocupando un carri l, observando lo dispuesto en los articulos 60 y 68 del pr esente codigo, asi: 1. ocupar el carril dentro de las	6489195	12/06/2017	0
4727759	FINANCIACION	6615456	04/10/2019	0
TOTAL ESTADO DE CUENTA ---------->				0

ELABORADO POR :KAROL MELISA FLOREZ
NOTA:

REPUBLICA DE COLOMBIA
NEIVA
TRANSITO DE NEIVA S.T.T.N.

ESTADO DE CUENTA NRO 26595
Fecha : 08/13/2025 FORMATO FECHA MES/DIA/A~NO Hora : 08:58:43 Pag. : 6
Identidad: 1075286357 Propietario: PALOMA ROJAS JESUS LEONARDO

CONCEPTO	Nro Registro	Fecha	Valor

A LA FECHA NO REGISTRA CARTERA
NOTA: REINCIDENTE

ESTA INFORMACION ESTA SUJETA A VERIFICACION